

**SERVICIO VALENCIANO
DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos generales de la fiscalización

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el presente Informe tiene un doble objetivo. En un primer momento, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2004 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Comptes, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

1.2 Alcance de la fiscalización de las cuentas anuales

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2004, que han sido formuladas por la Directora General del SERVEF, en fecha 22 de junio de 2005, y aprobadas por el Consejo General de la Entidad, en sesión celebrada el 27 de julio de 2005. Las cuentas se han presentado en la Sindicatura de Comptes, a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dentro del plazo legal establecido al efecto, y se adjuntan como anexo a este Informe.

La Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana establece, tanto el modelo contable, como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las Entidades Autónomas.

En desarrollo de lo previsto en el citado Plan General se ha aprobado la Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana, donde se detallan los documentos que han de integrarse en las cuentas anuales de las Entidades Autónomas de carácter administrativo.

En este sentido, las cuentas del SERVEF comprenden todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo por la Entidad durante el ejercicio, estructurándose de la siguiente forma:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.

El Estado de liquidación del Presupuesto es un documento propio de la contabilidad pública, que está compuesto por las siguientes partes:

- Liquidación del Presupuesto de gastos.
- Liquidación del Presupuesto de ingresos.
- Resultado presupuestario.

En la Memoria se completa y amplía la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto, y consta de las siguientes partes:

- Información sobre la estructura organizativa del SERVEF.
- Estado operativo del ejercicio.
- Información de carácter financiero.
- Información sobre la ejecución del gasto público.
- Información sobre la ejecución del ingreso público.
- Información sobre gastos de financiación afectada.
- Información sobre operaciones no presupuestarias.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público, elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las directrices aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Comptes, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas que se han considerado necesarias. Se han realizado diversas pruebas selectivas, al tiempo que se han revisado los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de los diversos documentos que se integran en las cuentas anuales examinadas.

- Revisión de los aspectos más significativos de los diversos estados que se integran en las cuentas anuales de las Entidades Autónomas.
- Análisis de las diversas subvenciones concedidas por la Entidad, tanto las que se han formalizado mediante convocatorias públicas, como las que se han acordado mediante convenios de colaboración, o resoluciones de los órganos directivos del SERVEF.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de obras, suministros y servicios.

La fiscalización realizada ha puesto de manifiesto que las cuentas anuales del SERVEF contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables recogidos en la normativa aplicable a las Entidades Autónomas administrativas.

En cualquier caso, y tras el análisis detallado de las cuentas, que se ha realizado en el marco de la fiscalización, interesa poner de manifiesto las siguientes circunstancias que el SERVEF deberá considerar para la rendición de sus cuentas en ejercicios futuros:

- La ejecución de los proyectos de inversión no ofrece información sobre las peculiaridades de su financiación, señalando si cuenta con recursos afectados y el porcentaje de éstos, respecto al proyecto total.
- En la información sobre la ejecución del ingreso público no existe referencia alguna al desarrollo de los compromisos de ingresos, con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- La información sobre los gastos con financiación afectada no se desglosa por proyectos de gasto, de forma singular, con detalle de los derechos y las obligaciones reconocidas, coeficiente de financiación y sus correspondientes desviaciones de financiación, tanto acumuladas como las del ejercicio.
- Se ha omitido la información relativa al inmovilizado no financiero y su desglose en inmovilizado material, inmaterial e inversiones destinadas al uso general, aunque hay que significar que estos datos sí aparecen en el balance de la Entidad, en la fecha de cierre del ejercicio 2004.
- En relación a la aprobación de las cuentas anuales por parte del Consejo General de la Entidad, se considera que este trámite debe realizarse con carácter previo a su presentación en la Sindicatura de Comptes.

1.3 Alcance de la fiscalización del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, se ha revisado el cumplimiento, por parte del SERVEF, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2004.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley de la Generalitat Valenciana 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el registro de convenios y se establece el régimen jurídico presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Decreto 24/1998, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan los fondos de caja fija.

- Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF. Este Reglamento ha sido modificado por lo dispuesto en el Decreto 173/2002, de 15 de octubre, Decreto 13/2003, de 18 de febrero y Decreto 141/2003, de 1 de agosto.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Orden de 7 de enero de 1991, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, que aprueban los códigos de la Clasificación Económica de los Presupuestos del sector Administración General de la Generalitat Valenciana y sus Entidades Autónomas, con similar estructura presupuestaria.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2. anterior, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a la normativa jurídica y a los principios contables que le son de aplicación:

- a) En relación con los reintegros del ejercicio corriente y de cerrados, imputados al capítulo de tasas y otros ingresos, de acuerdo con lo señalado en los apartados 4.2 y 6.2 del Informe, existe un exceso de derechos reconocidos procedentes de reintegros financiados por transferencias la Generalitat Valenciana no condicionada a la financiación europea, por importe de 484.562 euros, que no han sido aplicados en función del gasto realmente ejecutado.
- b) En relación con los derechos reconocidos por las transferencias del Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con lo señalado en el apartado 6.3 del Informe, el SERVEF ha practicado un ajuste negativo por importe de 32.776.135 euros, con cargo a los derechos reconocidos en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, por sendos importes de 32.295.573 euros y 480.562 euros, correspondiente a la parte no ejecutada de los proyectos financiados.

Los citados ajustes, de acuerdo con la procedencia de los derechos reconocidos, deberían haberse imputado al ejercicio corriente, por importe de 30.547.502 euros; y a ejercicios cerrados, por la cifra de 2.228.633 euros.

Esta reclasificación de ejercicio corriente a ejercicios cerrados, supone a los efectos del superávit de financiación del ejercicio, un aumento de los derechos reconocidos por dicho importe, que se compensa con un aumento de las desviaciones positivas de financiación, tal y como se señala en el apartado 4.2 del Informe.

- c) En relación con los derechos reconocidos por las transferencias de la Generalitat Valenciana, por la parte no condicionada a la financiación europea, de acuerdo con lo señalado en el apartado 6.3 del Informe, el SERVEF ha practicado un ajuste negativo por importe 6.787.008 euros, por la no ejecución en el ejercicio de gastos financiados con fondos no condicionados de la Generalitat Valenciana de carácter anual.

El citado ajuste, sin embargo, no recoge derechos reconocidos e ingresados, por importe de 1.944.705 euros, que no se corresponden con gastos ejecutados, tal y como se expresa en el apartado 4.2 de este Informe.

- d) Los excesos de derechos reconocidos referidos en los párrafos a) y c) anteriores, que se corresponden con reintegros y transferencias de fondos no condicionados

de la Generalitat Valenciana, suponen a los efectos del superávit de financiación del ejercicio, una disminución de los derechos reconocidos netos, y por tanto una reducción del superávit de financiación, por importe de 2.429.267 euros, tal y como se señala en el apartado 4.2 del presente informe.

- e) En relación con los gastos con financiación afectada, correspondiente a las desviaciones positivas de financiación acumuladas al cierre del ejercicio, y de acuerdo con lo señalado en el apartado 6.3 del Informe, hay que significar que el SERVEF no ha tenido en cuenta, en la estimación de las mismas, el ajuste practicado a los derechos reconocidos por reintegros del Instituto Nacional de Empleo de ejercicios cerrados, por importe de 1.994.035 euros, así como las anulaciones realizadas en el ejercicio, correspondientes a las aportaciones condicionadas de la Generalitat Valenciana, por importe de 5.084.839 euros.

Si se tienen en cuenta las cantidades citadas, el remanente de tesorería afectado ascendería a 104.026.562 euros, mientras que el remanente de tesorería no afectado ascendería a 14.973.618 euros, tal y como se indica en el apartado 4.3 del presente Informe.

- f) En relación con el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, de reintegro de las subvenciones concedidas no aplicadas a sus finalidades, hay que hacer notar que, de acuerdo con lo indicado en los apartados 6.2 y 6.3 del Informe, los excesos de derechos reconocidos e ingresos líquidos comentados en los párrafos a) y c) anteriores, por sendos importes de 484.562 euros y 1.994.705 euros, procedentes de fondos no condicionados de la Generalitat Valenciana, se consideran reintegrables al no haber sido aplicados a su finalidad.

En este sentido, interesa resaltar que la cuenta de resultado económico-patrimonial no muestra un saldo acreedor, por las cantidades a reintegrar, por fondos no condicionados de la Generalitat Valenciana, tal y como se indica en el apartado 10.2 de este Informe.

- g) En relación con los fondos propios recogidos en el balance del SERVEF, en fecha 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo señalado en el apartado 10.1 del presente Informe, solamente incluye los resultados de las operaciones realizadas en los ejercicios 2002 a 2004, por lo que continúa sin recoger la cuantificación del patrimonio mueble o inmueble del SERVEF, tanto propio como adscrito, en la fecha de inicio de su actividad, que se produjo en día 1 de enero de 2002.

El balance de la Entidad, por otra parte, no recoge las amortizaciones correspondientes a los elementos del inmovilizado adquiridos entre los años 2002 y 2004; ni el saldo acreedor por los importes no aplicados a su finalidad, y por tanto reintegrables a la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por importe de 2.479.267 euros.

Hay que significar que la circunstancia anterior tampoco se ha hecho constar en la cuenta de resultado económico-patrimonial del SERVEF, tal y como se indica en el apartado 10.2 del Informe.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado 1.3, no se han puesto de manifiesto, durante el periodo objeto de fiscalización, incumplimientos relevantes de la normativa jurídica a la cual se somete la Entidad en su condición de Entidad Autónoma administrativa.

Ha de hacerse notar, no obstante, que en los diversos apartados del Informe se recogen determinadas consideraciones, observaciones y recomendaciones que, sin tener la calificación de incumplimientos relevantes de las normas jurídicas que disciplinan la actuación del SERVEF, deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables de la Entidad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El SERVEF es una Entidad Autónoma de naturaleza administrativa de la Generalitat Valenciana, de las previstas en el artículo 5.1 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, que se encuentra adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En la medida en que el SERVEF se configura como una Entidad Autónoma, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y la gestión de su patrimonio.

El SERVEF se rige por la Ley 3/2000, de la Generalitat Valenciana, de 17 de abril, de creación de esta Entidad Autónoma; por su Reglamento de Organización y Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana; por la reglamentación interna emanada del propio SERVEF; así como por cuantas normas son de aplicación a las Entidades Autónomas administrativas de la Generalitat Valenciana.

El objetivo fundamental del SERVEF, de acuerdo con lo previsto en su Ley de creación, consiste en impulsar y ejecutar la política de la Generalitat Valenciana en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral, así como las políticas activas de empleo y de formación profesional, que ejercerá interrelacionadamente, garantizando la gestión territorializada, y cercana a los ciudadanos.

El artículo 4 de su Ley 3/2000, de 17 de abril, determina la estructura básica del SERVEF, que está constituida por los siguientes órganos directivos:

- El Consejo General
- El Consejo de Dirección
- La Dirección General

El Consejo General es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, en el que se integran las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana, y la Administración autonómica, y está compuesto de 18 miembros distribuidos del siguiente modo:

- El Presidente, que será el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.
- El Vicepresidente, que será quien ostente la Dirección General de la Entidad.
- Un total de 16 vocales, 6 en representación de las organizaciones sindicales, 6 representantes de las organizaciones empresariales, y 4 designados por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Entre las funciones que la normativa vigente atribuye al Consejo General cabe destacar las siguientes:

- Elaboración de los criterios de actuación del SERVEF.
- Emitir informe previo a la aprobación del Plan Valenciano de Empleo.
- Aprobación del Plan de Actuación del SERVEF en su ámbito competencial.
- Aprobación del anteproyecto de Presupuestos del SERVEF.
- Aprobación de la Memoria Anual.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, sobre la actuación del SERVEF. La Presidencia de este Consejo está atribuida al titular de la Dirección General, y en él están presentes 4 vocales en representación de las organizaciones sindicales, 4 vocales propuestos por las organizaciones empresariales, 3 vocales de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, así como quien ostente la Secretaría del Consejo General del SERVEF.

La Dirección General del SERVEF es el órgano ejecutivo, con rango de Secretaria Autónoma de Empleo, y cuyo titular es designado por el Gobierno Valenciano, a propuesta del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

En el ejercicio 2004, para la realización de las competencias asignadas en materia de formación, la Entidad contaba con un total de 13 centros propios de formación. El desarrollo de las políticas en materia de empleo se ha realizado a través de las 56 oficinas que tiene el SERVEF en las tres provincias valencianas.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Las actividades fundamentales que ha desarrollado el SERVEF en el ejercicio 2004, de acuerdo con la información recogida en la memoria de actividades del ejercicio, pueden agruparse en cuatro grandes áreas, que son las siguientes: fomento de empleo, formación y cualificación profesional, inserción laboral y gestión del empleo.

En el área de fomento de empleo se agrupan las ayudas dirigidas a incentivar la contratación fija en las empresas, el fomento de actividades independientes, la contratación temporal realizada por la Administración Local para servicios de interés general, el empleo en el ámbito local, así como el empleo de los discapacitados y colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.

Respecto a las actividades desarrolladas en años anteriores, en el ejercicio 2004 se introdujeron tres importantes programas: un programa de apoyo a la contratación indefinida a tiempo parcial de mujeres, un programa de ayudas para el fomento del empleo y la prestación de servicios públicos en municipios rurales del interior, así como nuevos planes integrales de empleo dirigidos a la inserción laboral de determinados colectivos.

En el cuadro que se recoge a continuación se muestran los diversos importes destinados a cada una de las líneas de gestión del programa, con las cifras expresadas en euros:

Fomento del Empleo Estable	6.522.691
<i>Ayudas a la estabilidad laboral de los jóvenes y al empleo estable</i>	6.249.728
<i>Fomento del empleo derivado del reparto del tiempo de trabajo</i>	272.963
Fomento del Empleo dirigido a Emprendedores	13.408.792
<i>Ayuda a los trabajadores autónomos</i>	11.858.224
<i>Ayuda contratación indefinida primer trabajador contratado autónomo</i>	550.450
<i>Ayuda empresas calificadas I+E</i>	666.129
<i>Subvenciones prestación desempleo pago único</i>	333.989
Fomento del Empleo Público	25.857.518
<i>Apoyo CCLL contratación desempleados obras y servicios</i>	15.375.175
<i>Plan de mantenimiento de los servicios públicos en zonas de interior</i>	1.339.800
<i>Ayudas actuaciones medioambientales PAMER</i>	3.957.717
<i>Subvención entidades públicas contratación desempleados ob. y serv.</i>	5.184.826
Salario Joven	7.497.262
Fomento del Desarrollo Local y Pactos para el Empleo	6.927.576
<i>Ayudas contratación agentes empleo y desarrollo local</i>	6.350.608
<i>Subvención formación agentes desarrollo local</i>	65.600
<i>Apoyo pactos territoriales para el empleo</i>	511.368
Fomento del Empleo para personas con discapacidad	18.770.434
<i>Promoción empleo a través de centros especiales empleo</i>	14.685.682
<i>Apoyo contratación temporal personas discapacitadas m. ordinario</i>	312.980
<i>Apoyo a las empresas solidarias.</i>	10.769
<i>Apoyo discapacitados establecerse como autónomos</i>	531.314
<i>Apoyo contratación indefinida minusválidos en mercado ordinario</i>	3.229.689
Planes Integrales de Empleo	15.850.454
<i>PIE dirigidos a desempleados considerados parados de larga duración</i>	1.875.050
<i>PIE dirigidos a desempleados mayores de 45 años</i>	1.936.075
<i>PIE dirigidos a desempleados discapacitados</i>	2.035.300
<i>PIE dirigidos a personas con riesgo de exclusión social</i>	2.224.634
<i>PIE dirigidos a desplazados de su residencia habitual</i>	181.475
<i>PIE para mujeres desempleadas</i>	1.405.176
<i>PIE salario joven en empresas</i>	3.064.644
<i>PIE para desempleados perceptores de renta activa de inserción.</i>	2.688.000
<i>PIE recolocación de trabajadores de empresas en reestructuración.</i>	440.100
Ayudas Mantenimiento Guarderías Infantiles Laborales	668.888

Cuadro 1

En lo que se refiere a los programas en materia de formación y cualificación profesional, hay que hacer notar que se han dirigido, principalmente, a la Formación Profesional Ocupacional, a la Formación Profesional Continua y a los denominados Programas de Formación-Empleo.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de cada una de las líneas desarrolladas por el SERVEF en el ejercicio 2004, con los importes expresados en euros:

Formación Profesional Ocupacional	40.361.322
<i>Vía 1: Centros colaboradores homologados</i>	27.088.542
<i>Vía 2: Convenios formación ocupacional</i>	2.559.061
<i>Vía 3: Proyectos formativos con compromiso de colocación</i>	2.693.068
<i>Contratos- Programas patronal</i>	2.918.506
<i>Contratos - Programas sindical</i>	5.102.145
<i>Acciones formativas a través de Centros SERVEF de Formación</i>	--
Programa Valenciano de Formación Profesional Ocupacional	512.589
Talleres de Formación e Inserción Laboral	8.420.988
<i>Talleres parados larga duración</i>	375.557
<i>Talleres jóvenes menores 25 años</i>	837.033
<i>Talleres mujeres</i>	826.994
<i>Talleres personas discapacitadas</i>	2.324.276
<i>Talleres personas riesgos exclusión social</i>	2.182.219
<i>Talleres inmigrantes</i>	1.874.909
Programa de Mejora de Calidad en Centros Formación Ocupacional	45.168
Formación Continua	4.982.052
Contratos-programa para la formación continua de trabajadores.	12.699.869
Acciones complementarias y de acompañamiento.	1.525.365
Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios	32.216.601
<i>Escuelas taller y casas de oficios</i>	18.675.405
<i>Unidades de promoción y desarrollo local</i>	740.652
<i>Talleres de empleo</i>	12.800.544
Programas de Garantía Social: Formación - Empleo	3.985.595

Cuadro 2

En lo que se refiere al capítulo de inserción laboral, la tercera de las grandes áreas de actuación del SERVEF, interesa destacar que las líneas del programa de intermediación laboral, se han centrado en la captación de ofertas de trabajo, la promoción de acciones de formación y orientación profesional a favor de desempleados y la gestión de las actividades de la Red de Servicios Europeos de Empleo.

La principal línea de ayudas gestionada por el SERVEF en el marco de este programa, con el importe destinado, es la que se recoge a continuación, expresado en euros:

Orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo	6.598.681
Programa atención a empresas	348.834

Cuadro 3

En lo que se refiere a la gestión del empleo, hay que hacer notar que, en el ejercicio 2004, se produjeron en los Centros SERVEF un total de 1.529.538 bajas en las listas oficiales de desempleados, de esta cifra un total de 127.763 se corresponden con bajas gestionadas por las oficinas de la Entidad. La cifra total de demandantes de empleo inscritos en los centros del SERVEF de Empleo en 2004 ascendió a 282.462 personas.

Interesa destacar que la denominada Red de Servicios Europeos de Empleo ha generado 345 colocaciones en el ejercicio 2004, siendo las ofertas más significativas tramitadas las siguientes:

- Cooperación con Alemania: oferta para profesores de español de Enseñanza Secundaria.
- Cooperación con Francia, Italia y Reino Unido: reclutamiento diplomados enfermería.
- Campaña anual de recogida agrícola en Dinamarca.
- Campaña anual Eurodisney.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y REMANENTE DE TESORERÍA

4.1 Liquidación del Presupuesto

El cuadro siguiente muestra un resumen por capítulos, de la Liquidación del Presupuesto del SERVEF del ejercicio 2004, con los datos expresados en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total derechos	Ingresos realizados	Derechos ptes. de cobro
3 Tasas y otros ingresos	0	177.463	177.463	5.888.291	5.603.096	285.195
4 Transferencias corrientes	320.120.600	20.746.273	340.866.873	288.692.038	138.941.449	149.750.589
5 Ingresos patrimoniales	0	30.000	30.000	812.596	812.596	0
7 Transferencias de capital	15.037.400	996.130	16.033.530	14.646.451	11.158.051	3.488.400
8 Activos financieros	0	7.631.558	7.631.558	0	0	0
Total	335.158.000	29.581.424	364.739.424	310.039.376	156.515.192	153.524.184
Gastos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago
1 Gastos de personal	43.281.000	328.283	43.609.283	37.866.268	37.866.053	215
2 Gastos de funcionamiento	9.670.400	2.885.378	12.555.778	10.167.197	8.112.930	2.054.267
3 Gastos financieros	0	30.000	30.000	10.019	10.019	0
4 Transferencias corrientes	267.169.200	23.138.331	290.307.531	184.147.733	145.928.758	38.218.975
6 Inversiones reales	12.548.400	3.199.432	15.747.832	6.661.868	3.719.554	2.942.314
7 Transferencias de capital	2.489.000	0	2.489.000	1.598.940	862.051	736.889
Total	335.158.000	29.581.424	364.739.424	240.452.025	196.499.365	43.952.660
Resultado Liquid. Ppto.				69.587.351		

Cuadro 4

De acuerdo con la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, el presupuesto inicial de los estados de ingresos y gastos asciende a 335.158.000 euros, importe que representa un aumento del 5%, respecto al Presupuesto inicial del ejercicio anterior, que ascendió a la cifra de 319.197.550 euros.

Durante el ejercicio 2004 se han tramitado 23 expedientes de modificación de créditos, por un importe neto positivo de 29.581.424 euros, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del SERVEF ascienda a la cifra de 364.739.424 euros, lo cual representa un incremento de 15,1% respecto al Presupuesto definitivo del ejercicio anterior, que fue de 316.925.960 euros.

Las diferentes modificaciones de los créditos iniciales efectuadas por el SERVEF durante el ejercicio 2004, son las que se muestran a continuación, con las cifras expresadas en euros, y con el detalle del tipo de modificación de que se trata:

Capítulo	Presupuesto inicial	Incorpor. remanente	Generación créditos	Minoración	Transfer.	Total modif.	Presupuesto definitivo
1. Gastos de personal	43.281.000	0	328.283	0	00	328.283	43.609.283
2. Gastos funcionam.	9.670.400	690.125	825.253	0	1.370.000	2.885.378	12.555.778
3. Gastos financieros	0		30.000	0	0	30.000	30.000
4. Transfer. corrientes	267.169.200	4.738.131	20.770.200	(1.000.000)	(1.370.000)	23.138.331	290.307.531
6. Inversiones reales	12.548.400	2.203.302	996.130	0	0	3.199.432	15.747.832
7. Transfer. capital	2.489.000	0	0	0	0	0	2.489.000
Total	335.158.000	7.631.558	22.949.866	(1.000.000)	0	29.581.424	364.739.424

Cuadro 5

Como se puede observar en el cuadro anterior, las modificaciones responden a la incorporación de remanentes de crédito, generación de créditos, minoraciones de créditos y transferencias de crédito. Las modificaciones presupuestarias realizadas afectan, fundamentalmente, a las líneas de subvención de los programas gestionados por el SERVEF, y se han financiado con remanente de tesorería afectado, mayores ingresos procedentes de subvenciones corrientes y de capital, así como por los reintegros e ingresos propios no previstos inicialmente.

En el ámbito de la fiscalización realizada se ha revisado una muestra significativa de expedientes de modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2004, tras lo cual se ha comprobado que todos los expedientes analizados se encuentran adecuadamente formalizados y contienen todos los documentos exigidos por la normativa vigente.

4.2 Resultado presupuestario

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra el detalle del resultado presupuestario obtenido por el SERVEF en el ejercicio 2004, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Derechos reconoc. netos	Obligaciones reconoc. netas	Importes
1. Operaciones no financieras	310.039.376	240.452.025	69.587.351
2. Operaciones con activos financieros	--	--	--
3. Operaciones comerciales	--	--	--
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	310.039.376	240.452.025	69.587.351
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	--	--	--
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			69.587.351
4. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			--
5. (-) Desviaciones de financiación positivas			66.402.956
6. (+) Desviaciones de financiación negativas			47.452
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			3.231.847

Cuadro 6

El resultado presupuestario, que se obtiene por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo, todo ello por sus valores netos, asciende a 69.587.351 euros. En el cálculo de la citada magnitud inciden, de forma especial, las siguientes circunstancias:

- Las economías obtenidas en los diferentes capítulos de gastos, en especial en el capítulo de transferencias corrientes, cuyos remanentes de crédito ascendieron a 106.159.798 euros.
- Los excesos de ingresos liquidados sobre las previsiones iniciales que se han obtenido, tanto por los reintegros de las subvenciones otorgadas del ejercicio y de ejercicios cerrados, como por el volumen de los ingresos patrimoniales.

El resultado presupuestario del ejercicio se ha ajustado con las desviaciones de financiación positivas, que ascienden a 66.402.956 euros y con las desviaciones de financiación negativas, que ascienden a 47.452 euros, con lo que el superávit de financiación del ejercicio se cifra en 3.231.847 euros.

En relación al resultado presupuestario del ejercicio, de acuerdo con lo expresado en el apartado 6.3 del presente Informe, cabe señalar que el ajuste practicado por el SERVEF a los derechos reconocidos del Instituto Nacional de Empleo del ejercicio corriente, por importe de 32.776.135 euros por la parte no ejecutada de los proyectos financiados, debería haber sido imputado tanto al ejercicio corriente, como a ejercicios cerrados, por sendos importes de 30.547.502 euros y 2.228.633 euros.

Hay que significar que la imputación de 2.228.633 euros a ejercicios cerrados, determinan mayores derechos reconocidos que se compensan a los efectos del saldo presupuestario, con unas mayores desviaciones positivas de financiación por dicho importe.

De igual forma, y de acuerdo con lo expresado en el apartado 6.3 de este Informe, el ajuste practicado por el SERVEF a los derechos reconocidos de la Generalitat Valenciana no condicionada por importe de 6.787.008 euros, por la no ejecución de los gastos de carácter anual financiados por la Administración autonómica, presenta un defecto de 1.944.705 euros de derechos reconocidos e ingresados, que debería haber sido ajustado.

En último lugar, tal y como se recoge en el apartado 6.2 del Informe, en relación con los derechos reconocidos en el ejercicio, en concepto de reintegro de ingresos de ejercicio corriente y cerrados correspondientes a la financiación de la Generalitat no condicionada, existe un exceso de derechos reconocidos por importe de 484.562 euros, que debería haber sido ajustado por el SERVEF, al no corresponder a gastos realmente ejecutados en el ejercicio.

Las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, determinan que el superávit de financiación del ejercicio, presenta un exceso de 2.429.267 euros. Una vez aplicados

estos ajustes, el superávit de financiación del ejercicio ascendería a la cifra de 802.580 euros.

4.3 Remanente de tesorería

El remanente de tesorería en la fecha de cierre del ejercicio, con detalle de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, así como los fondos de tesorería a la citada fecha, es el que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		156.397.682
(+ del Presupuesto corriente	153.524.184	
(+ de Presupuestos cerrados	4.745.726	
(+ de operaciones no presupuestarias	0	
(+ de operaciones comerciales	0	
(- de dudoso cobro	0	
(- cobros realizados pendientes aplicación definitiva	1.872.228	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		45.839.676
(+ del Presupuesto corriente	44.426.161	
(+ de Presupuestos cerrados	0	
(+ de operaciones no presupuestarias	1.413.515	
(+ de operaciones comerciales	0	
(- pagos realizados pendientes aplicación definitiva	0	
3. (+) Fondos líquidos		8.442.173
I. Remanente de tesorería afectado		111.105.436
II. Remanente de tesorería no afectado		7.894.743
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(I+II)		119.000.179

Cuadro 7

Como se puede comprobar de los datos recogidos en el cuadro anterior, el remanente de tesorería total, que asciende a 119.000.179 euros, viene originado por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro, frente a las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, en la fecha de cierre del ejercicio 2004.

Los cobros pendientes de aplicación, por un importe de 1.872.228 euros, se corresponden con ingresos pendientes de formalizar, con ingresos habidos en las cuentas restringidas y transferencias pendientes, que se han registrado como fondos extrapresupuestarios, tal y como se comenta en el apartado 8 de este Informe.

En las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se incluyen, las obligaciones reconocidas en el presupuesto y pendientes de pago, por importe de 43.952.660 euros; así como el saldo de la cuenta “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, por importe de 473.501 euros.

En relación al remanente de tesorería, hay que observar que los ajustes practicados al resultado presupuestario, por la imputación a ejercicios cerrados de derechos reconocidos, por importe de 2.228.633 euros; exceso de derechos reconocidos de la Generalitat Valenciana no condicionada, por importe de 1.944.705 euros; y exceso de reintegros de la Generalitat Valenciana no condicionada, por importe de 484.562 euros, no inciden en el cálculo del remanente de tesorería, al reclasificar el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro entre el ejercicio corriente y cerrado, y al traspasar ingresos líquidos entre la tesorería presupuestaria a la tesorería no presupuestaria.

Sin embargo, tal y como se indica en el apartado 6.3 del Informe, las desviaciones de financiación positivas acumuladas presentan un exceso 7.078.874 euros, debido a que no se ha tenido en cuenta en su estimación el ajuste practicado por el SERVEF, por importe de 1.994.035 euros, correspondiente a reintegros del Instituto Nacional de Empleo y anulaciones de derechos, por importe de 5.084.839 euros, correspondientes a la Generalitat Valenciana condicionada.

El efecto material de lo descrito en el párrafo anterior, determina que el remanente de tesorería afectado ascienda a 104.026.562 euros, mientras que el remanente de tesorería no afectado, en consecuencia, sea de 14.973.617 euros.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

5.1 Ejecución presupuestaria

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2004, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejecución	Grado realización
1. Gastos de personal	43.609.283	37.866.268	37.866.053	215	86,8%	100,0%
2. Gastos de funcionam.	12.555.778	10.167.197	8.112.930	2.054.267	81,0%	79,8%
3. Gastos financieros	30.000	10.019	10.019	0	33,4%	100,0%
4. Transfer. corrientes	290.307.531	184.147.733	145.928.758	38.218.975	63,4%	79,2%
6. Inversiones reales	15.747.832	6.661.868	3.719.554	2.942.314	42,3%	55,8%
7. Transferencias capital	2.489.000	1.598.940	862.051	736.889	64,2%	53,9%
Total	364.739.424	240.452.025	196.499.365	43.952.660	65,9%	81,7%

Cuadro 8

Como se desprende de los datos recogidos en el cuadro anterior, sobre un presupuesto definitivo de gastos de 364.739.424 euros, el SERVEF ha reconocido obligaciones por importe de 240.452.025 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución global del 65,9%. Los pagos realizados han ascendido a la cifra de 196.499.365 euros, lo que ha determinado un grado de realización del 81,7%.

En relación a la distribución de las obligaciones reconocidas, según la naturaleza del gasto, destaca el capítulo de “transferencias corrientes”, que supone un 76,6% del total del presupuesto de gastos. El segundo concepto en importancia es el capítulo de “gastos de personal”, que alcanza el 15,7% de las obligaciones reconocidas.

La evolución de las obligaciones reconocidas en los presupuestos de gastos del SERVEF del ejercicio 2004, comparadas con las del ejercicio anterior, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas euros:

Gastos	Presupuesto 2003	Presupuesto 2004	Variación absoluta 2004-2003	% Variación 2004-2003
1. Gastos de personal	33.202.125	37.866.268	4.664.143	14,1%
2. Gastos de funcionamiento	8.744.219	10.167.197	1.422.978	16,3%
3. Gastos financieros	26.270	10.019	(16.251)	(61,9%)
4. Transferencias corrientes	183.888.380	184.147.733	259.353	0,1%
6. Inversiones reales	9.343.897	6.661.868	(2.682.029)	(28,7%)
7. Transferencias capital	1.820.273	1.598.940	(221.333)	(12,2%)
Total	237.025.164	240.452.025	3.426.861	1,5%

Cuadro 9

Las obligaciones reconocidas por el SERVEF en el presupuesto de gastos del ejercicio 2004 se han visto incrementadas en un 1,5%, respecto a las reconocidas en el ejercicio anterior. Los incrementos de mayor volumen se han registrado en los capítulos de “gastos de personal” y “gastos de funcionamiento”, mientras que la reducción más significativa se ha producido en el capítulo de “inversiones reales”.

Hay que significar que el 81,8% de las obligaciones reconocidas por el SERVEF a lo largo del ejercicio se han realizado en el programa 322.51 “Fomento del Empleo” y en el programa 322.52 “Formación Profesional Ocupacional”, con sendas cifras de 89.812.318 euros y 106.874.794 euros, respectivamente.

En relación con las obligaciones no reconocidas, y según se desprende de los datos recogidos en la Memoria elaborada por el SERVEF, la cifra de 473.501 euros no ha sido aplicada al presupuesto, estando contabilizada en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

5.2 Gastos de personal

La previsión definitiva del capítulo “gastos de personal” ascendió a 43.609.283 euros, lo que representa el 12% del presupuesto definitivo del SERVEF en el ejercicio 2004. La ejecución de los gastos de personal en los diferentes programas específicos del SERVEF, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realización
Programa 322.51 Fomento empleo	2.977.337	2.385.857	2.385.857	80,1%	100,0%
Programa 322.52 Formación prof.	13.375.362	11.267.037	11.266.887	84,2%	100,0%
Programa 322.54 Interm. laboral	20.911.213	18.442.607	18.442.607	88,2%	100,0%
Programa 322.59 Admón y coord. gral	6.345.371	5.770.767	5.770.702	90,9%	100,0%
Total	43.609.283	37.866.268	37.866.053	86,8%	100,0%

Cuadro 10

El análisis de las cifras de los diferentes programas presupuestarios permite destacar las correspondientes al programa 322.54 “Intermediación Laboral”, cuyas obligaciones reconocidas ascienden a 18.442.607 euros, en la medida que representa el 48,7% del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal.

Las obligaciones reconocidas en cada uno de los conceptos que se integran en el capítulo de gastos de personal, con las cifras expresadas en euros, son las siguientes:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
Retribuciones básicas y otras altos cargos	167.958	167.958	100%
Retribuciones Básicas funcionarios	10.132.140	10.132.140	100%
Retribuciones complementarias funcionarios	9.394.575	9.394.575	100%
Retribuciones básicas laboral fijo	367.064	367.064	100%
Retribuciones complementarias laboral fijo	265.755	265.755	100%
Laboral eventual	1.195.084	1.195.084	100%
Personal interino	5.223.799	5.223.799	100%
Personal sustitución	177.463	177.463	100%
Otro personal	3.256.802	3.256.802	100%
Sentencias judiciales	0	0	--
Otros incentivos	764	764	100%
Cuotas sociales	7.683.814	7.683.814	100%
Gastos sociales	1.050	835	79,5%
Total capítulo	37.866.268	37.866.053	100,0%

Cuadro 11

Al objeto de comprobar la corrección de las obligaciones reconocidas en este capítulo de “gastos de personal”, se ha solicitado un detalle intermensual de la nómina, con expresión de los conceptos que la integran, así como la nómina completa de un mes del ejercicio 2004.

El análisis de los resúmenes de la nómina mensual, que recogen las retribuciones íntegras devengadas cada mes, así como las deducciones practicadas, y su cotejo con los partes de incidencia mensual de nóminas, y con los registros contables, permite concluir la corrección de los gastos y pagos de personal registrados por el SERVEF durante el ejercicio 2004.

Interesa destacar, no obstante, que la nómina del SERVEF la elabora el Área de Organización y Sistemas de Información, que se integra en la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. La Entidad se limita a suministrar la información correspondiente a los partes de incidencia mensuales.

En este sentido, la información de la nómina que dispone el SERVEF, se limita a la extraída del programa de nóminas de la Generalitat Valenciana, que genera un resumen mensual de las retribuciones brutas y sus correspondientes descuentos, por lo que no ha sido posible analizar en detalle la formación de las retribuciones brutas de la nómina del SERVEF. Al objeto de que esta circunstancia no se reproduzca en ejercicios futuros, se considera preciso que la Entidad disponga de toda la información en detalle de la formación de la nómina.

Se ha comprobado, asimismo, que las retenciones a cuenta del IRPF y de Seguridad Social reflejadas en los resúmenes de nómina mensuales coinciden con los importes declarados y contabilizados.

El análisis practicado en una muestra representativa de las nóminas del SERVEF ha puesto de manifiesto, por otra parte, que las retribuciones satisfechas se ajustan a las tablas retributivas del ejercicio, habiéndose practicado las retenciones procedentes, en cada caso.

El personal al servicio de la Entidad en la fecha de cierre del ejercicio, según los datos recogidos en la Memoria, se desglosa en las categorías que se recogen a continuación:

Vinculación laboral	Número	31-12-2004
Altos cargos	3	167.958
Personal funcionario	1.089	24.751.278
Personal laboral indefinido	26	632.819
Personal laboral temporal	601	4.451.886
Personal eventual	0	0
Otros (sustituciones I. T.)	26	177.463
Total personal	1.745	30.181.404

Cuadro 12

La distribución del total de trabajadores del SERVEF en los diferentes grupos de titulación es la que se muestra a continuación:

Categorías	A	B	C	D	E	Otros	Total
Altos cargos	3						3
Personal funcionario	188	323	164	356	58	--	1.089
Personal laboral indefinido	--	--	1	11	14	--	26
Personal laboral temporal	147	112	15	163	--	164	601
Otros	1	4	5	12	4	--	26
Total personal	339	439	185	542	76	164	1.745

Cuadro 13

El análisis realizado en una muestra representativa de los diversos expedientes de personal permite concluir que, con carácter general, los expedientes están completos, salvo determinados documentos que obran en la Dirección General de Administración Autonómica.

5.3 Gastos de funcionamiento

El presupuesto definitivo de este capítulo del presupuesto de gastos asciende a 12.555.778 euros, que supone un 3,4% del presupuesto total de la Entidad. Los datos

referidos a cada uno de los programas presupuestarios que gestiona el SERVEF son los que se muestran a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realización
Programa 322.51 Fomento Empleo	488.311	204.531	191.828	41,9%	93,8%
Programa 322.52 Formación Prof. Oc.	4.108.604	3.407.679	1.988.678	82,9%	58,4%
Programa 322.54 Interm. Laboral	3.138.893	2.614.017	2.518.721	83,3%	96,4%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	4.819.970	3.940.970	3.413.703	81,8%	86,6%
Total	12.555.778	10.167.197	8.112.930	81,0%	79,8%

Cuadro 14

El detalle de este capítulo de gastos de funcionamiento en los diferentes conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos líquidos realizados en el ejercicio, es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
200	Arrendamiento terrenos	57	57	100,0%
202	Arrendamiento edificios	800.095	782.937	97,9%
203	Arrendamiento maquinaria	23.034	23.034	100,0%
205	Arrendamiento mobiliario	155	155	100,0%
209	Cánones	8.336	8.336	100,0%
210	Terrenos	27.667	24.882	89,9%
212	Edificios y otras construcciones	124.464	124.464	100,0%
213	Maquinaria, instalaciones	509.392	473.647	93,0%
214	Elementos de transportes	3.005	3.005	100,0%
215	Mobiliario y enseres	88.183	88.183	100,0%
216	Equipos procesos información	82.902	69.103	83,4%
219	Otro inmovilizado	0	0	--
220	Material de oficina	492.663	492.663	100,0%
221	Suministros	1.200.917	1.186.262	98,8%
222	Comunicaciones	1.192.620	1.073.754	90,0%
223	Transportes	45.602	45.602	100,0%
224	Primas de seguros	19.177	19.177	100,0%
225	Tributos	72.272	72.272	100,0%
226	Gastos diversos	584.667	473.113	80,9%
227	Trabajos realiz. otras empresas	4.651.223	2.912.301	62,6%
230	Dietas	46.009	46.009	100,0%
231	Locomoción	119.331	118.548	99,3%
232	Traslados	0	0	--
233	Otras	64.025	64.025	100,0%
240	De edificios y distribuc. públicas	11.401	11.401	100,0%
	Total capítulo	10.167.197	8.112.930	79,8%

Cuadro 15

Como se desprende de las cifras recogidas en el cuadro anterior, los conceptos de mayor relevancia son "arrendamiento de edificios", "suministros", "comunicaciones" y "trabajos realizados por otras empresas". Estos cuatro conceptos representan un 77,2% del total de las obligaciones reconocidas en este capítulo presupuestario.

Se ha fiscalizado una muestra significativa de los documentos de gasto que dan soporte a las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos de funcionamiento, tras lo cual se ha comprobado que, con carácter general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

La fiscalización de los contratos imputables al capítulo de gastos de funcionamiento que fueron adjudicados durante el ejercicio 2004, así como los adjudicados en 2003 con vigencia en 2004 y los contratos menores, se detalla en el apartado 11 del Informe.

5.4 Gastos financieros

La ejecución de este capítulo del presupuesto de gastos es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
352	Intereses de demora	10.019	10.019	100,0%
	Total capítulo	10.019	10.019	100,0%

Cuadro 16

Los gastos de este capítulo están imputados exclusivamente al programa 322.59 "administración y coordinación general", y se corresponden con los intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obligaciones contraídas por obras y servicios.

Se ha seleccionado y revisado una muestra significativa de los documentos de gasto, tras lo cual se ha comprobado que la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

5.5 Transferencias corrientes y de capital

El presupuesto definitivo del capítulo de transferencias corrientes fue de 290.307.531 euros, mientras que la dotación definitiva del capítulo de transferencias de capital, se elevó a 2.489.000 euros. Hay que significar que el total de transferencias representan el 80,3% del presupuesto definitivo del SERVEF.

La ejecución presupuestaria de los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto del SERVEF, clasificado desde el punto de vista funcional, a través de los programas gestionados, es la que se muestra en el siguiente cuadro, donde las cifras se expresan en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realización
Programa 322.51 Fomento empleo	129.339.280	84.364.416	72.509.538	65,2%	85,9%
Programa 322.52 Formación Profesional	146.075.241	88.464.537	65.689.267	60,6%	74,3%
Programa 322.54 Interm. laboral	13.667.510	10.225.404	7.165.201	74,8%	70,1%
Programa 322.59 Admón y Coord.Gral	1.225.500	1.093.376	564.752	89,2%	51,7%
Total transferencias corrientes	290.307.531	184.147.733	145.928.758	63,4%	79,2%

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realización
Programa 322.51 Fomento empleo	606.000	318.478	295.732	52,6%	92,9%
Programa 322.52 Formación Prof.	1.650.000	1.166.035	451.892	70,7%	38,8%
Programa 322.54 Interm. Laboral	233.000	114.427	114.427	49,1%	100,0%
Programa 322.59 Admón y coord.gral.	0	0	0	--	--
Total transferencias capital	2.489.000	1.598.940	862.051	64,2%	53,9%

Total transferencias	292.796.531	185.746.673	146.790.809	63,4%	79,0%
-----------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------	--------------

Cuadro 17

El detalle de las transferencias corrientes y de capital realizadas durante el ejercicio, desglosado en los diferentes conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, es el que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
400	A la Administración	12.916	12.916	100%
410	A Entidades Autónomas	0	0	--
430	A la Administración	1.937.250	1.937.250	100%
440	A Entes y Empresas	2.873.527	1.792.992	62,4%
441	A Fundaciones	0	0	--
460	A Ayuntamientos	55.271.302	39.774.500	72%
461	A Diputaciones	88.279	88.279	100%
469	A Otra Entidades	10.601.125	7.267.480	68,6%
470	A Empresas Privadas	59.590.133	53.958.762	90,5%
480	A Familias	2.134.727	1.649.605	77,3%
481	A Instituciones y Org. sin A. Lucro	51.638.474	39.446.974	76,4%
	Total transferencias corrientes	184.147.733	145.928.758	79,2%

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
740	A Entes y Empresas	22.869	22.869	100%
760	A Ayuntamientos	445.703	375.042	84,1%
761	A Diputaciones	1.245	1.245	100%
769	A Otras Entidades	91.388	91.388	100%
770	A Empresas Privadas	93.860	83.547	89%
781	A Instituciones y Org. sin a. lucro	943.875	287.960	30,5%
	Total transferencia de capital	1.598.940	862.051	53,9%

Total capítulos de transferencias	185.746.673	146.790.809	79%
--	--------------------	--------------------	------------

Cuadro 18

Como se puede apreciar de los datos recogidos en el cuadro anterior, los principales perceptores de ayudas del SERVEF se encuadran en los conceptos: “empresas privadas”, “Ayuntamientos” e “instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro”, cuyas obligaciones reconocidas suponen un 90,5% del total de las obligaciones reconocidas, en concepto de transferencias.

La fiscalización de las subvenciones concedidas en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, se ha realizado a través de la revisión de muestras de expedientes de todos los programas gestionados por el SERVEF durante el ejercicio 2004.

En el programa 322.51 “Fomento del Empleo” se recogen las ayudas nominativas, los convenios de colaboración y las ayudas reguladas por órdenes genéricas de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el cumplimiento de los objetivos generales de Fomento y Promoción del Empleo.

La ejecución de las distintas líneas de ayudas en los capítulos de transferencias corrientes y de capital, del citado programa del presupuesto de gastos del SERVEF de 2004, es la que se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

Transferencias Corrientes Ejercicio Corriente				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0212	Fomento empleo autónomo	11.079.753	11.078.889	864
T0216	Guarderías infantiles laborales	656.956	656.956	0
T2240	Planes de fomento empleo discapacitados	15.379.458	13.046.800	2.332.658
T2445	Empleo de interés social			0
T2446	Plan igualdad oportunidad materia empleo	1.414.588	1.414.588	0
T2847	Fmto. empl. y autoemp. ent. públicas/priv.	0	0	0
T2941	Emp. pub. CC.LL., pamer. y salario joven	20.872.473	18.340.481	2.531.992
T2942	Apoyo agentes empleo y des. local	5.798.186	4.635.470	1.162.716
T2943	Subv. cuotas S.S. percep. pago único	335.111	315.615	19.496
T2944	Contrat. Indef. trabaj. minusválidos	3.459.125	3.447.404	11.721
T2945	Empleo pub. organismos salario joven	6.744.646	6.284.889	459.757
T3306	Reordenac. jornada trabajo	301.627	291.400	10.227
T3309	Conv. Colegio Economistas Valencia	0	0	0
T4152	Desarrollo local. Estudios y campañas	0	0	0
T4153	Empresas I + E – nuevos yacim. empleo	666.129	666.129	0
T4154	Plan de inclusión social	1.237.907	1.041.519	196.388
T4160	Apoyo pactos territ. Emp. y form. AEDL	503.962	360.745	143.217
T4180	Conv. fomento empleo urban. Castelló	0	0	0
T4181	Gtos. financieros ayuda salariales CEE	3.818	3.818	0
T5265	Asociación secret. general gitano	30.000	30.000	0
T5273	Acciones fomento empleo - PAVACE	486.800	0	486.800
T5275	Pactos territ. Empleo - PAVACE	180.000	90.000	90.000
T5276	Pactos territ. Empleo - PAVACE	180.000	90.000	90.000
T5282	Convenio Federación Sordos (FESORD)	30.000	0	30.000
T5289	Convenio Seniors Coop. Técnica (SECOT)	30.000	0	30.000
T5605	Fomento empleo parados larga duración	1.040.112	951.125	88.987
T5606	Fomento empleo jóvenes	1.798.252	1.259.285	538.967
T5607	Transf. Contr. temp. indefinidos	3.199.287	3.022.937	176.350
T5608	Fomento empleo reincorporación m. laboral	499.696	433.646	66.050
T5609	Fomento empleo estable desempleados	3.830.944	3.566.869	264.075
T5610	Fomento empleo mov. geográfica	72.590	72.590	0
T5612	Convenio sociedad garantía recíproca CV	60.000	60.000	0
T5613	Convenio asociación jóvenes empresarios	39.209	0	39.209
T5618	Convenio Fed. Val. Centros Esp. Empleo	30.000	0	30.000
T5620	Convenio Fed. Val. Municipios y Provin.	0	0	0
T5625	Conv. Fed. Valenciana municipios y prov.	27.783	27.783	0
T5626	Conv. colab. mancomun. Vall d'Albaida	148.250	0	148.250
T5630	Guarderías de empresas	0	0	0
T5631	PIE recoloc. trab. proced. emp. reestruct.	33.264	0	33.264
T5632	Colaboración con ATEVAL	300.000	300.000	0
T5645	Programas experimentales de empleo	2.688.400	0	2.688.400
T7646	Fomento redes territoriales cooperación	1.129.800	1.020.600	109.200
	Programa 322.51 Fomento del empleo	84.288.126	72.509.538	11.778.588

Transferencias Corrientes Remanentes 2003				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T5606	Fomento empleo jóvenes	76.290	0	76.290
	Total Transferencias corrientes remanentes	76.290	0	76.290

	Programa 322.51 Fomento del empleo	84.364.416	72.509.538	11.854.878
--	------------------------------------	------------	------------	------------

Transferencias de Capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T2243	Invers. en relación con el empleo discap.	122.030	109.801	12.229
T2451	Fomento empleo EELL e Inst. sin fin. luc.	196.448	185.931	10.517
	Programa 322.51 Fomento del empleo	318.478	295.732	22.746

Cuadro 19

Si se analiza el volumen de obligaciones reconocidas en el programa 322.51 “Fomento del Empleo” durante el ejercicio, destacan las líneas T2941 “Colaboración Entidades Locales en la realización de obras y servicios de interés general”, T2240 “Planes de fomento de discapacitados” y T0212 “Fomento del empleo autónomo”. Estas tres líneas representan un 55,9% del total de las obligaciones reconocidas por transferencias corrientes y de capital en este programa.

En el marco de la fiscalización realizada se han analizado las líneas de subvención más representativas, habiéndose comprobado que, con carácter general, los expedientes cumplen los requisitos de la Orden de convocatoria, en los supuestos en que se ha recurrido a este procedimiento; los beneficiarios se encuentran al día de sus obligaciones tributarias y laborales; y los fondos obtenidos se han aplicado a las finalidades de la subvención otorgada.

Con independencia de la conclusión anterior, se ha puesto de manifiesto que, con cargo a la línea T5273 “Acciones fomento empleo - PAVACE”, el SERVEF ha suscrito un convenio de colaboración con la organización sindical Comisiones Obreras, que supone la concesión de una subvención máxima de 486.800 euros, con el objeto de contribuir a la atención de colectivos de trabajadores desempleados incorporados al programa estatal de Renta Activa de Inserción.

El beneficiario de la subvención asume la obligación de realizar determinadas actividades de atención en favor de los perceptores de la Renta Activa de Inserción como son la de facilitar información, orientación y acompañamiento a la empresa. Como justificación de la subvención concedida se presentan las nóminas y el coste de la Seguridad Social, de enero a noviembre de 2004, de trabajadores de diversas categorías al servicio de la organización sindical, así como una memoria de las actividades realizadas.

En la memoria presentada por el beneficiario se indica que el servicio de atención a los desempleados, ha asesorado a 193 afiliados de la organización sindical beneficiaria, que

cumplían previsiblemente los requisitos para ser beneficiarios del programa Renta Activa de Inserción, sin que se facilite información sobre el número de personas que han sido acogidas en el citado programa.

Con cargo a la citada línea T5273 “Acciones fomento empleo - PAVACE”, el SERVEF ha suscrito un segundo convenio de colaboración con la organización sindical Unión General de Trabajadores, que supone la concesión de una subvención máxima de 486.800 euros, con el objeto de contribuir a la inserción laboral de la mujeres desempleadas al mercado laboral de la Comunidad Valenciana.

El beneficiario de la subvención asume la obligación de presentar una memoria de resultados, donde se recojan las actividades cuyas propuestas faciliten y estimulen la inserción de las mujeres en el mercado laboral de la Comunidad Valenciana. Como justificación de la subvención concedida se presentan las nóminas y el coste de la Seguridad Social de enero a noviembre de 2004, de trabajadores de diversas categorías al servicio de la organización sindical.

El análisis de los expedientes relativos a los dos convenios formalizados con las citadas organizaciones sindicales permite concluir, que se trata de dos convenios de colaboración mediante los cuales se conceden sendas subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la LHPGV.

En relación al contenido de los convenios firmados con cada una de las organizaciones sindicales, interesa destacar las siguientes conclusiones, que deberían tenerse en cuenta para convenios que se formalicen en ejercicios futuros:

- La descripción de las actividades subvencionadas debe realizarse con mayor precisión, en la línea de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Debe garantizarse que los gastos a subvencionar respondan, de forma indubitada, a la naturaleza de la actividad para la cual se ha concedido la subvención. Hay que observar que las subvenciones se han justificado con gastos de personal de las organizaciones sindicales, sin que se tenga constancia de que tengan una relación directa con la actividad subvencionada.
- En el texto de los dos convenios no existe ninguna referencia a la normativa jurídica aplicable, lo cual puede dar lugar a una cierta inseguridad jurídica, en la medida en que no se han dictado las normas de adaptación y desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La gestión de los convenios debe realizarse con mayor agilidad, procurando que éstos se formalicen al inicio del ejercicio, al objeto de evitar que tengan que entrar en vigor con efectos retroactivos. Ha de hacerse notar que los convenios se han suscrito los días 13 y 27 de diciembre de 2004, aunque con efectos desde el día 1 de enero de este ejercicio.

Con cargo a las líneas de subvención T5275 y T5276 “Pactos territoriales por el empleo - PAVACE”, se han imputado las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004, correspondientes a dos convenios de colaboración suscritos por el SERVEF con Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, por sendos importes de 90.000 euros, para contribuir a la generación de empleo en los ámbitos comarcales, a través de los denominados pactos territoriales para el empleo.

En los convenios suscritos se prevé la justificación de las subvenciones mediante la presentación de documentos relativos a los gastos del personal designado para la realización de las actividades subvencionadas, así como los gastos de desplazamiento y otros gastos corrientes, ocasionados por dicho personal. Se presenta, asimismo, una copia de los pactos territoriales para el empleo en los que el sindicato como organización promotora haya participado y contribuido, mediante la designación de un representante para la prestación directa de servicios.

El análisis de los documentos que obran en los dos expedientes analizados, y que se han utilizado para la justificación de las subvenciones, permite realizar las siguientes observaciones:

- Las organizaciones sindicales han presentado los documentos justificativos de las nóminas y el coste de la Seguridad Social del personal de diversas categorías, al servicio de las organizaciones sindicales, que han colaborado en los pactos territoriales para el empleo.
- En relación al convenio suscrito con Comisiones Obreras se ha presentado un documento denominado “Balance de los Pactos Territoriales para el Empleo” que describe la colaboración en los pactos en los que ha participado.
- En lo que se refiere a la subvención concedida a la Unión General de Trabajadores, sin embargo, se ha presentado un certificado del secretario de administración de organización sindical, donde se indican las personas que se han destinado para la preparación, seguimiento y control de las acciones objeto de diversos pactos territoriales para el empleo.

En relación a las circunstancias anteriores, se considera que el SERVEF debería realizar una gestión homogénea de ambos convenios, en la medida en que su contenido es idéntico, solicitando a las organizaciones sindicales un detalle de las colaboraciones prestadas en cada uno de los pactos territoriales en los que se ha colaborado, especificando individualmente los costes que han generado cada una de las acciones llevadas a cabo y clasificadas por la naturaleza de los gastos generados.

En los convenios que se formalicen en ejercicios futuros, por otra parte, deberían articularse mecanismos que permitan tener la certeza de que los justificantes presentados por los beneficiarios de las subvenciones se ajusten a la realidad.

En la línea de subvención T5608 “Fomento empleo reincorporación al mercado laboral” se ha contabilizado una subvención, por importe de 94.950 euros, a la entidad

CREAMA, para la realización de un plan integral de empleo para la atención de 129 desempleadas del colectivo de reincorporación de mujeres en el mercado laboral, con un compromiso de inserción de 5 puestos de trabajo indefinidos y 44 puestos de trabajo temporales de 6 meses.

En el artículo 2 de la Orden de 30 de diciembre de 2003 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo para mujeres desempleadas para los años 2004-2005, se especifica que las ayudas reguladas en la citada Orden están orientadas a apoyar planes dirigidos al colectivo de mujeres desempleadas, por incorporación de mujeres ausentes del mercado laboral, durante un periodo no inferior a 3 años.

Se ha comprobado, sin embargo, por el análisis de diversos documentos que obran en el expediente administrativo, que determinadas participantes en el plan integral de empleo no cumplían el requisito de reincorporación al mercado laboral, por carecer de número de afiliación a la Seguridad Social y no haber figurado en situación de alta en ninguno de los regímenes de ésta.

Se ha puesto de manifiesto, asimismo, que en determinados supuestos no se ha cumplido el requisito establecido de haber estado ausente del mercado laboral por un periodo superior a 3 años.

Las circunstancias anteriores ponen de manifiesto la necesidad de que la gestión de los diferentes expedientes de concesión de subvenciones se realice con mayor precisión, evitando que las deficiencias anteriores se produzcan en ejercicios futuros.

En el programa presupuestario 322.52 “Formación Profesional Ocupacional” se recogen las subvenciones nominativas, convenios de colaboración y contratos-programa suscritos, así como las ayudas reguladas por Órdenes de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el cumplimiento de los objetivos generales de formación ocupacional e inserción laboral.

La ejecución de las distintas líneas de ayudas del capítulo de transferencias corrientes y de capital del citado programa del presupuesto de gastos del SERVEF, es la que se muestra en el cuadro que se recoge a continuación, expresada en euros:

Transferencias corrientes ejercicio corriente				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0218	Formac. prof. ocupac.-gestió plan FIP	31.424.949	27.887.334	3.537.615
T0933	Form. Profesional a la medida empresa	0	0	0
T1602	Programas de garantía social	2.647.360	2.336.971	310.389
T2289	Contrato CIERVAL FPO	2.702.356	2.702.356	0
T2316	Conv. L'empresarial. FPO	7.526	7.526	0
T2343	Conv. CIERVAL. Form. Continua PAVACE	1.125.000	1.125.000	0
T2946	Escuela taller, casas oficio, taller empleo	32.220.221	17.816.218	14.404.003
T2966	Contrato programa CCOO-PV	2.846.948	2.832.816	14.132
T2967	Contrato programa UGT	2.253.750	2.253.750	0
T4163	Conv. Federac. Vciana. Municip. Y Prov.	0	0	0
T4165	Programa formación continua (POCV)	2.569.186	1.696.272	872.914
T4166	Prog. Vciano. Formac. Profes. Ocup. (POCV)	73.473	73.473	0
T5251	Tall. For. Ins. lab. parados larga duración	248.541	213.907	34.634
T5252	Tall. For. Ins. lab. pers. riesgo excl. social	1.554.613	1.363.371	191.242
T5253	Tall. For. Ins. lab. Discapacitados	1.640.305	1.318.361	321.944
T5254	Tall. For. Ins. laboral mujeres	611.092	520.182	90.910
T5255	Tall. For. Ins. laboral jóvenes < 25 años	565.400	517.847	47.553
T5257	Fomento de la calidad	25.772	12.000	13.772
T5258	Tall. Formac. inserción inmigrantes	1.417.757	1.215.384	202.373
T5260	Convenio formación socio-lab. UGT-PV	0	0	0
T5261	Convenio formación socio-lab. CCOO-PV	600.000	600.000	0
T5269	Conv. Diputación Prov. Valencia	164.966	0	164.966
T5270	Convenio GLAPILK	0	0	0
T5271	Detenc. necesidades formación PAVACE	120.000	0	120.000
T5272	Finan. avales Org. sin a. lucro PAVACE	103.965	71.225	32.740
T5274	Becas acceso mujer funciones directivas	217.500	217.500	0
T5287	Comp. asistencias a consejos	1.500	1.500	0
T5628	Conv. Fundación Gral. Universidad 1	233.000	0	233.000
T5629	Conv. Fundación Gral. Universidad 2	0	0	0
T5636	Conv. Consejo Cámaras Comercio, Ind. Nav.	0	0	0
T5641	Conv. AIDICO y CIERVAL	40.010	0	40.010
T5643	Acciones compl. y de acompañ. a la form.	0	0	0
T5644	Contratos programa formación cont. (PIO)	0	0	0
	Programa 322.52 F. Profesional Ocupacional	85.415.190	64.782.993	20.632.197

Transferencias corrientes remanentes 2003				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T1602	Programas de garantía social	413.703	64.138	349.565
T2343	Conv. CIERVAL form. Continua PAVACE	15.386	0	15.386
T4165	Programa formación continua POCV	1.461.744	784.626	677.118
T4166	Prog. Valenciano form. Prof. Ocupac. POCV	497.749	0	497.749
T5251	Tall. Form. Ins. Lab. Parados larga duración	6.018	6.018	0
T5252	Tall. Form. Ins. Lab. Personas riesgo exclusión	172.043	6.450	165.593
T5253	Tall. Form. Ins. Lab. Discapacitados	214.772	0	214.772
T5254	Tall. Form. Ins. Lab. Mujeres	22.724	0	22.724
T5255	Tall. Form. Ins. Lab. Jóvenes menores 25 años	56.525	18.645	37.880
T5258	Tall. Form. Ins. Lab. Inmigrantes	158.735	26.397	132.338
T5269	Convenio Dip. Provincial de Valencia-IMELSA	29.948	0	29.948
	Total transferencias corrientes remanentes	3.049.347	906.274	2.143.073

	Total progr. 322.52 F. Profesional Ocupacional	88.464.537	65.689.267	22.775.270
--	--	------------	------------	------------

Transferencias de capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T0587	Subv. de inversiones para talleres	203.370	197.370	6.000
T3146	Inv. en infraestr. contrato-prog CCOO	300.000	0	300.000
T3148	Inv. infraestr. Contrato-prog. UGT-PV	300.000	0	300.000
T5263	Inversiones program. garantía social	290.665	230.522	60.143
T5602	Conv. inv. infraestr. sindicato indep.	24.000	24.000	0
T5603	Convenio inv. infraestr. USO-CV	24.000	0	24.000
T5604	Convenio inv. infraestr. CSI-CSIF	24.000	0	24.000
	Programa 322.52 F. Profesional Ocupacional	1.166.035	451.892	714.143

Cuadro 20

El análisis de los datos recogidos en los cuadros anteriores permite apreciar que en las líneas T2946 “Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo” y T0218 “Formación Profesional Ocupacional. Gestión Plan FIP”, es donde se ha producido un mayor volumen de obligaciones reconocidas, en la medida en que supone un 71% del total de las transferencias corrientes y de capital del programa.

Al objeto de realizar la fiscalización de las transferencias realizadas en este programa presupuestario se han analizado las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004, tras lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de subvenciones concedidas, correspondientes a las líneas de subvención más significativas.

El análisis de los documentos obrantes en los diferentes expedientes seleccionados pone de manifiesto que, con carácter general, se cumplen los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria en los supuestos en que se ha recurrido a este procedimiento,

encontrándose los beneficiarios al día de sus obligaciones tributarias y laborales, y habiendo aplicado los fondos obtenidos a las finalidades de la subvención otorgada.

En relación a los expedientes de subvención correspondientes a cursos de Formación Profesional Ocupacional, impartidos con cargo a la línea de subvención T0218 “Formación Profesional Ocupacional. Gestión Plan FIP”, y de acuerdo con la Orden de 30 diciembre 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se determina el Programa de Formación Profesional Ocupacional, con cargo al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, se han observado las siguientes circunstancias que interesa resaltar:

- En cuatro de los expedientes revisados se ha puesto de manifiesto que la justificación de los pagos acreditativos de los “gastos de profesorado y control de docencia” no resulta adecuada.
- Se ha comprobado, asimismo, que en uno de los citados expedientes no existe justificación de los gastos incurridos en las dos partes del programa.

En ejecución de las líneas presupuestarias T3146 “Inversión en infraestructuras contrato-programa CCOO” y T3148 “Inversión en infraestructuras contrato-programa UGT”, se han suscrito sendos convenios de colaboración, con el objeto de financiar inversiones para posibilitar la realización de los cursos correspondientes a las familias profesionales de los contratos-programa, formalizados entre el SERVEF y las citadas organizaciones sindicales, se han reconocido obligaciones por importe de 300.000 euros.

La cláusula quinta de los dos convenios formalizados, dispone que las inversiones que no constituyan obras, se pagarán previa justificación de la adquisición y pago de las mismas.

Se ha comprobado que en el expediente relativo al convenio formalizado con el sindicato CC. OO., constan facturas emitidas en el ejercicio 2004, cuyos pagos justificativos, por importe de 51.233,59 euros, se corresponden con pagarés emitidos, vencidos y pagados en el ejercicio 2003, así como una transferencia del ejercicio 2003, cuyo concepto no se corresponde con los costes subvencionados.

En relación al expediente del convenio formalizado con el sindicato UGT, se ha constatado que los pagos justificativos de los gastos subvencionados, por importe de 300.000 euros, se corresponden con pagarés emitidos en noviembre de 2004 y vencidos y pagados en marzo del 2005.

Se han revisado tres expedientes de subvenciones nominativas de capital, por sendos importes de 24.000 euros, correspondientes a las líneas T5602, T5603 y T5604 y amparadas en convenios de colaboración suscritos por el SERVEF con tres organizaciones sindicales para la financiación de inversiones en infraestructuras didácticas, destinadas a cursos de Formación Profesional Ocupacional; no habiéndose puesto de manifiesto circunstancia alguna que deba ser resaltada.

En el programa 322.54 “Inserción Laboral”, se recogen las subvenciones nominativas, convenios de colaboración y las ayudas reguladas por Órdenes de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, para el desarrollo de las funciones de intermediación, orientación e inserción laboral.

La ejecución presupuestaria de las diferentes líneas que en este programa se integran, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Transferencias corrientes				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T1586	Financiación Serv. Valenciano Empleo	2.663.780	1.726.800	936.980
T2947	Or. prof. emp., assist. autoem. PAVACE	6.468.329	4.788.255	1.680.074
T4151	Centros asociados PAVACE	814.890	650.146	164.744
T4157	Programa atención empresas PAVACE	278.405	0	278.405
T5250	Red. agentes intermediación PAVACE	0	0	0
	Programa 322.54 Inserción Laboral	10.225.404	7.165.201	3.060.203

Transferencias de Capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T1820	Financiación Serv. Valenciano Empleo	114.427	114.427	0
	Programa 322.54 Inserción Laboral	114.427	114.427	0

Cuadro 21

Como se puede apreciar, entre las obligaciones reconocidas en este programa presupuestario destaca la línea T2947 “Orientación Profesional Empleo, Asistencia, Autoempleo”, cuyas obligaciones reconocidas, que ascienden a 7.064.630 euros, suponen el 62,6% del total de transferencias del programa.

La citada línea se refiere a las actuaciones de colaboración de entidades sin ánimo de lucro, en acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo de acuerdo con la Orden de 2 de marzo de 2004, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Al objeto de realizar la fiscalización de las transferencias realizadas en este programa presupuestario se ha realizado un análisis de las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004, para lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de subvenciones concedidas, correspondientes a las líneas de subvención más significativas.

La revisión de los diferentes expedientes seleccionados ha puesto de manifiesto que, con carácter general, los expedientes revisados cumplen los requisitos de la Orden de convocatoria, o de los convenios de colaboración suscritos, encontrándose los beneficiarios al día de sus obligaciones tributarias y laborales, y habiendo aplicado los fondos obtenidos a las finalidades de la subvención otorgada.

Con independencia de la conclusión anterior, y en lo que se refiere a la revisión de las líneas nominativas de subvención T1586 “F.S.E Financiación Servicio Valenciano de Empleo” y T1820 “Fundación Servicio Valenciano de Empleo”, y de acuerdo con el convenio suscrito por el SERVEF, en fecha 19 de diciembre de 2001, para la financiación de los gastos corrientes y de capital de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo, interesa resaltar que se han concedido dos subvenciones, mediante sendas resoluciones del Director General de Empleo e Inserción Laboral.

En las citadas resoluciones se conceden dos subvenciones, una de ellas para financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación, por importe de 2.878.000 euros; y otra para financiar gastos de capital, por la cifra de 233.000 euros. Hay que significar, que la ejecución presupuestaria de estas dos líneas de subvención, ha sido del 88,6%, en lo que se refiere a los gastos de funcionamiento, y del 49,1%, en lo que afecta a la financiación de las inversiones.

Entre los documentos que obran en los expedientes analizados, figuran dos escritos del Director Gerente de la Fundación en los que renuncia expresamente a un total de 214.220 euros, de la subvención para gastos de funcionamiento; y a la cifra de 118.573 euros, correspondiente a la subvención para financiar inversiones.

En lo que se refiere a la financiación y justificación de las dos subvenciones recibidas por la Fundación, se ha realizado de la siguiente forma:

- El 79,8% de la subvención concedida para los gastos de funcionamiento se corresponde con la parte financiada con cargo al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que una parte se corresponde con la financiación del Fondo Social Europeo y otra parte con financiación propia condicionada. Esta parte de la subvención se ha justificado mediante la presentación de documentos justificativos del pago de salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y otras facturas de gastos.
- El 20,2% de la subvención concedida para los gastos de funcionamiento se corresponde con financiación propia incondicionada. Esta parte de la subvención, que asciende a un total de 538.618 euros, se ha justificado mediante la

presentación de una certificación responsable del Director Gerente de la Fundación, en la que se da cuenta de la realización del gasto.

- El 100% de la subvención concedida para inversiones se corresponde con financiación propia incondicionada. Esta subvención se ha justificado mediante la presentación de diversas facturas, a pesar de que en la resolución de concesión de la subvención se preveía la presentación de una certificación responsable del Director Gerente de la Fundación, en la que se diera cuenta de la realización de las inversiones.

El análisis de los diversos documentos que se han presentado para la justificación de las subvenciones recibidas, que se ha realizado de la forma expuesta, permite formular las siguientes consideraciones:

- No existe un criterio uniforme para la justificación de las subvenciones concedidas, sino que se establecen dos regímenes diferentes, según el origen de la financiación, sin que se aporte razón alguna para que esta circunstancia se produzca.
- No se ha seguido un criterio uniforme en el momento de justificar las subvenciones pues, en uno de los casos, se han presentado facturas justificativas de los gastos, a pesar de que se ha presentado una certificación responsable del Director Gerente.
- La justificación de una parte importante de la subvención para gastos de funcionamiento no ha podido ser revisada, pues la presentación de la certificación responsable ha determinado que los justificantes de los gastos haya permanecido en poder de la Fundación subvencionada.
- La circunstancia anterior, que afecta a un importe de 538.618 euros, ha determinado que no se haya comprobado si la subvención recibida se ha aplicado, en su integridad, a la finalidad para la que fue concedida.

Las circunstancias anteriores ponen de manifiesto la necesidad de que, en ejercicios futuros, las resoluciones de concesión de las subvenciones dispongan la necesidad de que éstas se justifiquen mediante la aportación de las nóminas, justificantes de los pagos a la Seguridad Social o facturas de los gastos e inversiones realizadas, evitando el recurso a las denominadas certificaciones responsables.

En otro orden de cosas, y como resultado del control financiero practicado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana a las cuentas anuales de la Fundación del ejercicio de 2003, se puso de manifiesto la existencia de un total de 328.575 euros que debía reintegrar, en aplicación del Decreto 204/1990, que fue ingresado por la Fundación en una cuenta de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en fecha 8 de octubre de 2004.

En atención a que la citada cantidad procedía de cantidades pendientes de aplicar de las subvenciones concedidas por el SERVEF, el ingreso debería haberse realizado en una cuenta corriente de esta Entidad.

Hay que significar que en la contabilidad del SERVEF no se recoge cantidad alguna pendiente de ingreso de la Generalitat Valenciana, por el reintegro efectuado por la citada Fundación.

En el programa 322.59 “Administración y Coordinación General” se recogen las diversas subvenciones nominativas, convenios de colaboración y las ayudas previstas para la financiación de becas de formación, compensaciones por asistencias a consejos, prácticas formativas en instituciones universitarias, concurso de emprendedores y patrocinio de foros sobre el empleo.

En el ejercicio 2004 se han integrado en este programa los convenios suscritos con la Feria Valencia y con la Institución Ferial Alicantina que, en ejercicios anteriores, se imputaban al programa 322.51 “Fomento del Empleo”.

Los datos de ejecución presupuestaria, con las líneas de subvención concretas, son los siguientes, expresados en euros:

Transferencias Corrientes				
Líneas	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
T3046	Becas de formación	154.600	138.600	16.000
T3298	Convenio Colab. Feria Valencia	491.000	0	491.000
T5267	Compensación asistencia a consejos	1.453	1.453	0
T5268	Convenio Univ. Politéc. prac. formativas	54.000	54.000	0
T5283	Concurso emprendedores SERVEF	17.500	17.500	0
T5614	Convenio Inst. Ferial Alicantina	210.000	210.000	0
T5616	Convenio Fund. Univ. Empresa (ADEIT)	100.000	100.000	0
T5617	Convenio Fundación Florida	40.000	40.000	0
T5633	Patrocinio Foros sobre el Empleo	24.823	3.199	21.624
T5634	Convenio Univ. Alicante prac. formativas	0	0	0
	Programa 322.59 Admón. y Coord. Gral.	1.093.376	564.752	528.624

Cuadro 22

El análisis de los datos recogidos en el cuadro anterior permite apreciar que los conceptos más relevantes son los que se corresponden con las líneas T3298 “Convenio Colaboración Feria Valencia” y T5614 “Convenio Colaboración Institución Ferial Alicantina” cuyas obligaciones reconocidas conjuntas, suponen un 64,1% del total de las transferencias del programa.

De acuerdo con el objetivo de la fiscalización, se ha realizado un análisis previo de las diferentes obligaciones reconocidas en el ejercicio 2004, en cada línea de subvención,

tras lo cual se ha seleccionado una muestra representativa de expedientes de subvenciones concedidas, correspondientes a las líneas de subvención más significativas.

El análisis de los documentos que obran en los diversos expedientes seleccionados, ha puesto de relieve la corrección de los registros contables y la adecuación de la documentación correspondiente, así como la aplicación de las cantidades presupuestadas a los fines previstos.

En las líneas de subvención T3298 y T5614 se recogen las obligaciones reconocidas, por importe de 491.000 euros y 210.000 euros, referidas a sendos convenios de colaboración suscritos por el SERVEF con Feria Valencia y con la Institución Ferial Alicantina, para la realización de actividades relacionadas con el empleo y la formación, organizadas por el SERVEF.

El objeto de los citados convenios es la organización de dos eventos celebrados a instancias del SERVEF y promovidos por éste. La organización queda en manos de los beneficiarios, que se comprometen a poner temporalmente a disposición del SERVEF la superficie necesaria para la realización de dos eventos concretos; y que podrán justificar las subvenciones, mediante la presentación de documentos que acrediten los gastos relacionados con los citados eventos.

En relación a la justificación de las dos subvenciones concedidas, ha de hacerse notar que Feria Valencia presenta justificación de todos los gastos facturados por distintos proveedores para la realización de la Feria Formaempleo, por valor de 271.699 euros; así como un certificado del Presidente del comité ejecutivo, en el que se indica que la ocupación de 2.048 metros cuadrados del recinto ferial supone un coste de 221.184 euros.

La Institución Ferial Alicantina presenta facturas de los distintos proveedores del Salón del Empleo y la Formación, por valor de 210.500 euros; junto con un certificado del Presidente del Comité de Dirección, Vicepresidente y Directora General, señalando que ha puesto a disposición del SERVEF todos los medios humanos y técnicos necesarios, y ha cedido instalaciones para el uso exclusivo del SERVEF, ascendiendo los gastos ocasionados a 89.975 euros.

En atención a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el SERVEF debe procurar que, en ejercicios futuros, el objeto de estos convenios de colaboración se ajuste a lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto legal, donde se indica que la subvención es una disposición dineraria realizada por una Administración Pública, a favor de personas públicas o privadas, que se realiza sin contraprestación directa de los beneficiarios.

5.6 Inversiones reales

El presupuesto definitivo del capítulo de “inversiones reales” asciende a 15.747.833 euros, lo cual representa un 4,3% del presupuesto total del SERVEF. El conjunto de las obligaciones reconocidas, que asciende a 6.661.868 euros, representan un grado de

ejecución del 42,3%, mientras que los pagos realizados en el ejercicio por importe de 3.719.554 euros, han determinado un grado de realización del 55,8%.

Los datos concretos de ejecución presupuestaria de los diferentes programas presupuestarios que gestiona el SERVEF, son los que se recogen a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado realización
Programa 322.51 Fomento Empleo	7.294.330	2.539.036	1.626.826	34,8%	64,1%
Programa 322.52 Formación Prof.	5.185.502	2.569.506	831.213	49,6%	32,4%
Programa 322.54 Interm. Laboral	1.467.000	424.109	305.283	28,9%	72,0%
Programa 322.59 Admón. y Coord. Gral.	1.801.000	1.129.217	956.232	62,7%	84,7%
Total	15.747.832	6.661.868	3.719.554	42,3%	55,8%

Cuadro 23

La ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos de inversión asignados a los programas presupuestarios es la que se muestra a continuación, expresada en euros:

Inversiones Reales ejercicio corriente				
Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
AT345	Asistencia técnica centros SERVEF	165.297	111.309	53.988
EA345	Adquisición edificios c. SERVEF	0	0	0
EC345	Construcción nueva planta c. SERVEF	621.935	504.845	117.090
EM345	Ampliación y reforma c. SERVEF	1.071.604	947.678	123.926
QI000	Equipos y material informático	72.627	38.005	34.622
QN345	Equip. c. SERVEF puesta en marcha	90.475	24.989	65.486
RA345	Adquisición terrenos c. SERVEF	0	0	0
	Programa 322.51 Fomento del empleo	2.021.938	1.626.826	395.112
EC200	Const. c. formación e inserc. profes.	15.026	12.020	3.006
ER200	Reforma c. formación e inserc. profesional	307.720	217.615	90.105
ER201	Reforma centros integrados formación	16.121	12.258	3.863
QI000	Equipos y material informático	249.615	173.522	76.093
QR200	Equip. reposic. c .form. inserc. profesional	367.322	228.263	139.059
	Programa 322.52 F. Profesional ocupac.	955.804	643.678	312.126
QI000	Equipos y material informático	173.185	117.185	56.000
QR270	Equip. Repos. edificios administrativos	12.179	12.179	0
QR340	Equip. reposición oficinas empl.	238.745	175.919	62.826
	Programa 322.54 Inserción laboral	424.109	305.283	118.826
EA270	Adquisición bienes inmuebles			0
ER270	Reforma edificios administrativos	150.040	131.880	18.160
QI000	Equipos y material informático	804.411	651.532	152.879
QR270	Equip. reposición edificios advos.	174.767	172.820	1.947
	Programa 322.59 Admón y coord. gral.	1.129.218	956.232	172.986
	Total Inversiones Reales ejercicio corriente	4.531.069	3.532.019	999.050
Inversiones Reales remanentes 2003				
Proyecto	Denominación	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente de pago
EC345	Construcción nueva planta c. SERVEF	324.976	0	324.976
EM345	Ampliación y reforma c. SERVEF	192.122	0	192.122
	Programa 322.51 Fomento del empleo	517.098	0	517.098
EC200	Const. c. formación e inserc. profesional	34.444	0	34.444
ER200	Reforma c. formación e inserc. profesional	535.377	33.849	501.528
QI000	Equipos y material informático	103.560	92.277	11.283
QR200	Equip. reposic. c .form. inserc. profesional	940.320	61.409	878.911
	Programa 322.52 F. Profesional ocupac.	1.613.701	187.535	1.426.166
	Total Inversiones Reales Remanentes	2.130.799	187.535	1.943.264
	Total Capítulo Inversiones Reales	6.661.868	3.719.554	2.942.314

Cuadro 24

Como complemento de los datos recogidos en el cuadro anterior, la ejecución presupuestaria del capítulo de inversiones reales, teniendo en cuenta los diferentes conceptos presupuestarios, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado realización
609	Otras inversiones	0	0	--
622	Edificios y otras	1.111.313	546.016	49,1%
623	Maquinaria e instalaciones	1.131.311	208.810	18,5%
625	Mobiliario y enseres	479.139	302.296	63,1%
626	Equipos procesos información	1.403.397	1.072.520	76,4%
628	Otro inmovilizado	530	530	100,0%
632	Edificios y otras	2.374.905	1.431.051	60,3%
633	Maquinaria e instalaciones	4.865	2.395	49,2%
635	Mobiliario y enseres	156.037	155.565	99,7%
636	Equipos procesos información	0	0	--
638	Otro inmovilizado	0	0	--
642	Propiedad industrial	371	371	100,0%
	Total capítulo	6.661.868	3.719.554	55,8%

Cuadro 25

Como se puede observar de las cifras recogidas en el cuadro anterior, los conceptos de inversión de mayor relevancia son los de “edificios y otras construcciones” y “equipos para procesos de información”, que representan conjuntamente un 73,4 % del total de las obligaciones reconocidas en este capítulo de inversiones reales.

En el marco de la fiscalización realizada en este capítulo del presupuesto se ha seleccionado y revisado una muestra significativa de documentos de gasto, tras lo cual se ha comprobado que, con carácter general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

La fiscalización de los contratos imputables al capítulo de inversiones reales que fueron adjudicados durante el ejercicio 2004, así como los adjudicados en 2003 vigentes en 2004 y los contratos menores, se detalla en el apartado 11 del Informe.

En otro orden de cosas, hay que significar que el SERVEF no cuenta con un inventario completo y actualizado de bienes, debidamente aprobado por los responsables de la Entidad.

El SERVEF cuenta únicamente con un documento que denomina “listado de bienes inventariados” en fecha 31 de diciembre de 2004, en el que se recogen bienes por un valor de 2.688.875 euros, mientras que el importe del inmovilizado material que figura en el balance de la Entidad, en idéntica fecha, asciende a 24.979.213 euros.

Se ha comprobado que en el citado listado no se encuentran los bienes adscritos al SERVEF, en la fecha de inicio de su actividad. En este listado de bienes, por otra parte, no se ofrece información referente a la amortización de los bienes adquiridos.

En lo que se refiere al control físico periódico de los bienes recogidos en el listado de bienes inventariados, hay que hacer notar que los bienes carecen de etiqueta identificativa y que no se realizan comprobaciones periódicas, al objeto de ejercer un control efectivo sobre ellos.

6. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1 Ejecución presupuestaria

En el cuadro que se recoge a continuación se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2004, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Pendiente cobro	Grado ejecución	Grado realización
3. Tasas y otros ingresos	177.463	5.888.291	5.603.096	285.195	3.318,0%	95,2%
4. Transferencias corrientes	340.866.873	288.692.038	138.941.449	149.750.589	84,7%	48,1%
5. Ingresos patrimoniales	30.000	812.596	812.596	0	2.708,7%	100,0%
7. Transferencias de capital	16.033.530	14.646.451	11.158.051	3.488.400	91,3%	76,2%
8. Activos financieros	7.631.558	0	0	0	0,0%	--
Total	364.739.424	310.039.376	156.515.192	153.524.184	85,0%	50,5%

Cuadro 26

La previsión inicial de ingresos del SERVEF, tal y como se recogía en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, se elevaba a un total de 335.158.000 euros.

En el ejercicio 2004, sin embargo, se han realizado diversas modificaciones en el estado de ingresos, por un importe neto positivo de 29.581.424 euros, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo de ingresos se haya incrementado hasta la cifra de 364.739.424 euros.

Sobre las previsiones definitivas de ingresos se han reconocido derechos por importe de 310.039.376 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 85%, al tiempo que se han obtenido ingresos líquidos por importe de 156.515.192 euros, lo que determina un grado de realización del 50,5%.

Los datos relativos a la ejecución del presupuesto de ingresos, según los diferentes artículos presupuestarios, son los que se muestran a continuación, expresados en euros:

Artículos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Pendiente cobro	Grado ejecución	Grado realización
Art. 34 Otros ingresos trib.	0	800	106	694	--	13,3%
Art. 38 Reintegro operac.	177.463	5.887.153	5.602.652	284.501	3.317,4%	95,2%
Art. 39 Otros ingresos	0	338	338	0	--	100,0%
Art. 40 Del Estado	209.673.333	177.230.265	41.733.461	135.496.804	84,5%	23,5%
Art. 43 De la Admón. GV	131.193.540	111.461.773	97.207.988	14.253.785	85,0%	87,2%
Art. 52 Intereses depósitos	30.000	812.596	812.596	0	2.708,7%	100,0%
Art. 70 Del Estado	1.176.130	695.569	0	695.569	59,1%	0,0%
Art. 73 De la Admón. GV	14.857.400	13.950.882	11.158.051	2.792.831	93,9%	80,0%
Art. 87 Remante tesorería	7.631.558	0	0	0	--	--
Total	364.739.424	310.039.376	156.515.192	153.524.184	85,0%	50,5%

Cuadro 27

En el cuadro anterior destacan, por su importancia material, los derechos reconocidos en los conceptos “transferencias del Estado” y de la “Administración de la Generalitat Valenciana”, tanto en operaciones para la financiación del gasto corriente, como para financiar inversiones, que suponen un 93,1% del total de derechos reconocidos en el ejercicio.

Hay que hacer notar que en la previsión definitiva del artículo “Remanente de Tesorería”, se recoge la financiación con remanente de tesorería afectado de la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio, por importe de 7.631.558 euros.

6.2 Tasas y otros ingresos

La previsión definitiva del capítulo de “tasas y otros ingresos” ascendió a 177.463 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 5.888.291 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 3.318%.

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución del capítulo de “tasas y otros ingresos”, según los diferentes subconceptos, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado realización
342.00	Intereses por fraccionamiento	800	106	13,2%
380.00	Reintegros de cuenta a justificar	81	81	100%
380.01	Reintegro pagos incorrectos	869	869	100%
380.03	Reintegro devolución haberes	3.938	3.938	100%
380.04	Reintegro Seguridad Social	152	152	100%
380.05	Reintegro subvenciones	4.975.983	4.853.520	97,5%
380.99	Reintegro otros	0	0	--
381.01	Reintegros pagos incorrectos	182	182	100%
381.02	Reintegros I. T.	643.424	643.424	100%
381.03	Reintegros devolución haberes	13.041	13.041	100%
381.05	Reintegro subvenciones	249.483	87.444	35,1%
381.99	Reintegro otros	0	0	--
390.99	Otros ingresos	263	263	100%
392.00	Imprevistos GV	75	75	100%
	Total capítulo	5.888.291	5.603.096	95,2%

Cuadro 28

El análisis de los datos recogidos en el cuadro anterior permite destacar la importancia de los dos subconceptos de “reintegro de subvenciones”, que supone un 88,7% de los derechos reconocidos del capítulo, y se corresponde con los reintegros de las subvenciones concedidas y no transferidas, o no justificadas, en su totalidad, tanto en el ejercicio 2004, como en ejercicios anteriores.

En el marco de la fiscalización realizada en este capítulo de ingresos se ha revisado una muestra significativa de los reintegros producidos por subvenciones no aplicadas a su finalidad, habiéndose comprobado que han sido contabilizados de acuerdo con la normativa aplicable.

En lo que se refiere a la financiación no condicionada de la Generalitat Valenciana, el detalle de los derechos reconocidos en el capítulo de “tasas y otros ingresos” ejecutados en el ejercicio 2004, y su comparación con las obligaciones reconocidas, es el siguiente, expresado en euros:

Generalitat Valenciana no Condicionada	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
Reintegros Ejercicios Cerrados	5.040	0	5.040
Devolución Haberes 38003 GV no condicionada	3.938	0	3.938
Reintegros Seguridad Social	152	0	152
Otros reintegros GV no condicionada	950	0	950
Reintegros Ejercicios Corriente	656.985	177.463	479.522
Devolución Haberes 38003 GV no condicionada	13.041	0	13.041
Recuperación IT	643.424	177.463	465.961
Otros reintegros GV no condicionada	182	0	182
Otros ingresos e imprevistos	338	0	338
Total Reintegros y Otros	662.025	177.463	484.562

Cuadro 29

Hay que señalar, que de acuerdo con el criterio establecido para el reconocimiento de derechos procedentes de la Generalitat Valenciana no condicionada en función de gasto realmente ejecutado, existe un exceso de derechos reconocidos por importe de 484.562 euros, que debería haber sido ajustado por el SERVEF.

El citado exceso de derechos reconocidos, en la medida en que han sido íntegramente ingresados, suponen cantidades reintegrables al Presupuesto de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre.

6.3 Transferencias corrientes y de capital

La previsión definitiva de los capítulos relativos a las “transferencias corrientes” y “transferencias de capital” ascendió, de forma conjunta, a la cifra de 356.900.403 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 303.338.489 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 85%.

Los niveles de ejecución presupuestaria de los capítulos presupuestarios de estos ingresos, de acuerdo con los diferentes subconceptos, son los que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Cód.	Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado realización
401.08	Área de Trabajo y Servicios	656.956	0	0%
402.04	Área de Empleo	176.573.311	41.733.461	23,6%
430.00	De la Conselleria que está adscrito	67.684.341	64.827.618	95,8%
430.01	De la Conselleria que esta adscrito	43.777.430	32.380.370	74%
	Total capítulo transferencias corrientes	288.692.038	138.941.449	48,1%

Cód.	Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Grado realización
702.04	Área de empleo	695.568	0	0%
730.00	De la Conselleria que está adscrito	6.890.433	6.009.473	87,2%
730.01	De la Conselleria que está adscrito	562.100	327.892	58,3%
730.02	De la Conselleria que está adscrito	6.498.350	4.820.686	74,2%
799.00	Área de Empleo	0	0	--
	Total capítulo transferencias de capital	14.646.451	11.158.051	76,2%

	Total Transferencias	303.338.489	150.099.500	49,5%
--	----------------------	-------------	-------------	-------

Cuadro 30

Los derechos reconocidos se corresponden con las transferencias procedentes de la Unión Europea, de la Administración del Estado y de la Generalitat Valenciana, para la financiación de los programas gestionados por el SERVEF.

El detalle de los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital en el ejercicio 2004, con especificación de los organismos que las han financiado, es el que se expresa a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Organismo financiador	Derechos reconocidos
Instituto Nacional de Empleo	177.316.331
Instituto Nacional de Empleo. Centros Nacionales de Empleo	(47.452)
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	656.956
Fondo Social Europeo (FSE)	44.339.530
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	6.498.350
Generalitat Valenciana. FSE	20.533.207
Generalitat Valenciana. FEDER	3.023.460
Generalitat Valenciana no condicionada	51.018.107
Total	303.338.489

Cuadro 31

Al objeto de comprobar si los derechos reconocidos por el SERVEF, en concepto de transferencias corrientes y de capital, se ajustan a la normativa jurídica que les resulta de aplicación, se han realizado diversas actuaciones, entre ellas una comparación de la liquidación con los mayores de ingresos, una revisión de una muestra de derechos reconocidos e ingresos líquidos, un análisis de los derechos pendientes de cobro y del reintegro de subvenciones no aplicadas a su finalidad, así como la estimación de las desviaciones de financiación y la determinación de los importes a reintegrar a la Generalitat Valenciana. Las conclusiones de mayor interés son las que se recogen a continuación.

En lo que se refiere a los ingresos procedentes del Instituto Nacional de Empleo, hay que tener presente la Orden TAS/1.939/2004, de 11 de junio, que distribuye territorialmente los fondos para el ejercicio 2004, en el ámbito de la creación de empleo, jubilación ordinaria, formación profesional ocupacional, escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, otorgando a la Comunidad Valenciana la cantidad total de 195.010.990 euros. La Orden TAS/2.943/2004, de 10 de septiembre, por otra parte, distribuye territorialmente los fondos en el ámbito de la formación continua, correspondiendo a la Comunidad Valenciana la cantidad de 15.081.475 euros.

Se ha comprobado que el SERVEF procedió al reconocimiento de derechos por importe de 210.092.465 euros, de acuerdo con las Órdenes citadas. Hay que hacer notar que los proyectos financiados por el Instituto Nacional de Empleo tienen carácter anual, por lo que no generan remanentes no ejecutados que puedan incorporarse al ejercicio siguiente.

El Instituto Nacional de Empleo determina inicialmente la aportación anual sobre la base de los criterios establecidos en las Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aprobadas para el ejercicio; al finalizar el mismo, las obligaciones realmente reconocidas y justificadas determinan el importe final del proyecto y, por ello, la aportación definitiva del Instituto al SERVEF.

El artículo 86.2.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el ejercicio siguiente como situación de tesorería en el origen para la concesión de nuevas subvenciones.

En este sentido, el SERVEF procedió a realizar un ajuste negativo, por importe de 32.776.135 euros, a los ingresos del Instituto Nacional de Empleo inicialmente reconocidos en el ejercicio, que se corresponde con la parte no ejecutada en el ejercicio, al no haberse procedido al reconocimiento y justificación. Hay que observar que el citado ajuste se ha realizado de acuerdo con las recomendaciones de la Sindicatura de Comptes, en los informes correspondientes a ejercicios anteriores, y de conformidad con la Intervención Delegada.

El ajuste practicado, con el detalle de la ejecución presupuestaria, derechos reconocidos por las órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, reintegros efectivos de subvenciones del Instituto Nacional de Empleo del ejercicio corriente y cerrados, ingresos efectivos obtenidos por intereses de fraccionamiento y demora, así como las obligaciones reconocidas y los créditos comprometidos, es el que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras en euros:

INEM	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Autorizado y dispuesto	Diferencia
Orden TAS/1.939/2004	195.010.990	147.182.794	36.024.568	11.803.628
Orden TAS/2.943/2004	15.081.475	0	0	15.081.475
Reintegro subvenciones ejercicio corriente	29.797	0	0	29.797
Reintegro subvenciones ejercicios cerrados	3.632.496	0	0	3.632.496
Reintegro resultas ejercicio corriente	9.427	0	0	9.427
Reintegro resultas ejercicio cerrados	2.218.897	0	0	2.218.897
Intereses fracc. y demora ejerc. corriente	106	0	0	106
Intereses fracc. y demora ejerc. cerrados	309	0	0	309
Total INEM	215.983.497	147.182.794	36.024.568	32.776.135

Cuadro 32

El citado ajuste a los derechos reconocidos del Instituto Nacional de Empleo del ejercicio corriente, por importe de 32.776.135 euros, ha sido realizado mediante dos anulaciones de derechos reconocidos, por sendos importes de 32.295.573 euros y 480.562 euros, formalizadas en fecha 30 de diciembre de 2004, con cargo a los conceptos 402.04 "Área de Empleo" y 702.04 "Área de Empleo" del estado de ingresos del ejercicio 2004.

Se ha comprobado que el importe global del ajuste realizado por el SERVEF es correcto, aunque hay que significar que, de acuerdo con la procedencia de los derechos reconocidos, debería haber sido imputado, tanto al ejercicio corriente como a ejercicios cerrados, por importe de 30.547.502 euros y 2.228.633 euros, respectivamente.

En relación con el Instituto Nacional de Empleo interesa observar que en el ejercicio 2003 se produjo un exceso de ingresos, por importe de 47.452 euros, en la ejecución del convenio de colaboración entre el Instituto y la Generalitat Valenciana en materia de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional. Se ha comprobado que dicho exceso ha sido reintegrado por el SERVEF al Instituto, en el ejercicio 2004.

La distribución de los ingresos procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se realiza de conformidad con el acuerdo del Gobierno del Estado de 16 de julio de 2004, que asigna a la Comunidad Valenciana una dotación de 668.888 euros, con destino a las guarderías infantiles laborales.

Estos fondos finalistas financian la línea de subvención T0216 "Guarderías Infantiles Laborales", del subprograma 322.51 "Fomento de Empleo". En el ejercicio 2004 se han reconocido derechos y obligaciones por importe de 656.956 euros, procediendo el

SERVEF, de acuerdo con el artículo 86.2.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a practicar un ajuste negativo por importe de 11.932 euros, con cargo a los derechos reconocidos en el concepto 401.08 “Área de Trabajo y Servicios”.

Los fondos finalistas del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se rigen por el Marco Comunitario de Apoyo 2002-2006, para las Comunidades Autónomas españolas objetivo 1 y, más concretamente, por el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2002-2006.

En este sentido, cabe señalar que se han reconocido mayores derechos sobre las obligaciones reconocidas financiadas por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe de 22.079.547 euros, según el siguiente detalle, expresado en euros:

Organismos europeos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
Fondo Social Europeo (FSE)	44.339.530	26.257.449	18.082.081
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	6.498.350	3.302.189	3.196.161
FSE. Reintegro subv. ejercicios cerrados	752.204	0	752.204
FSE. Reintegro subv. ejercicio corriente	49.101	0	49.101
Total	51.639.185	29.559.638	22.079.547

Cuadro 33

Se ha comprobado que los excesos de financiación generados por las aportaciones externas del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, ajustan el saldo presupuestario vía desviación positiva de financiación.

En lo que se refiere a las transferencias de la Generalitat Valenciana, cabe distinguir entre los fondos condicionados a la cofinanciación europea, los fondos finalistas para inversiones y para la financiación de las líneas de subvenciones propias de la Generalitat Valenciana y las transferencias destinadas al funcionamiento del SERVEF.

El SERVEF ha determinado la distribución de los derechos reconocidos de la Generalitat Valenciana entre los afectados a la cofinanciación europea, y los no afectados. De igual forma, y de acuerdo con la distribución de las obligaciones reconocidas, ha estimado la parte del gasto afectado por los proyectos de gastos propios y los destinados al funcionamiento de la Entidad. Esta información, es la que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Generalitat Valenciana	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
Transferencias condicionadas FSE	20.533.207	12.064.190	8.469.017
Transferencias condicionadas FEDER	3.023.460	1.590.441	1.433.019
Transf. cond. reintegro ejercicios cerrados FSE	367.442	0	367.442
Transf. cond. reintegro ejercicio corriente FSE	23.400	0	23.400
Subtotal transferencias condicionadas	23.947.509	13.654.631	10.292.878
Transferencias no condicionadas	57.805.115	49.210.524	8.594.591
Transf. no cond. reintegro ejercicios cerrados	136.475	0	136.475
Transf. no cond. reintegro ejercicio corriente	647	0	647
Ajuste SERVEF	(6.787.008)		(6.787.008)
Subtotal transferencias no condicionadas	51.155.229	49.210.524	1.944.705
Total	75.102.738	62.865.155	12.237.583

Cuadro 34

El análisis de los datos recogidos en el cuadro anterior, atendiendo a la clasificación que se recoge, permite apreciar que las transferencias de la Generalitat Valenciana condicionadas, han originado unas desviaciones de financiación positivas por importe de 10.292.878 euros.

Por su parte, y debido a la no ejecución en el ejercicio de gastos financiados con fondos no condicionados de la Generalitat Valenciana de carácter anual, el SERVEF ha practicado un ajuste negativo por importe de 6.787.008 euros, con cargo a los derechos reconocidos en el concepto 430.0 “De la Conselleria adscrito”.

Hay que observar que la cuantía ajustada por el SERVEF no recoge derechos reconocidos e ingresados, por importe de 1.944.705 euros, que deberían haber sido ajustados, al no corresponder a gastos ejecutados.

Por otra parte, y como se ha puesto de manifiesto en el apartado 1.2 del Informe, la información que recoge la memoria de las cuentas anuales del SERVEF debería tener un mayor detalle de los gastos con financiación afectada.

Las desviaciones de financiación del ejercicio obtenidas por el SERVEF, en fecha 31 de diciembre de 2004, que operan sobre el resultado presupuestario, son las que se muestran en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Agente financiador	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Desviación financiación
Instituto Nacional de Empleo (INEM)	179.310.365	147.182.794	32.127.572
Centros Nacionales de Empleo. INEM	(47.452)	--	(47.452)
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	656.956	656.956	0
Fondo Social Europeo (FSE)	44.339.530	26.257.449	18.082.081
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	6.498.350	3.302.189	3.196.161
Generalitat Valenciana condicionada. FSE	20.533.207	12.064.190	8.469.017
Generalitat Valenciana condicionada. FEDER	3.023.460	1.590.441	1.433.019
Generalitat Valenciana no condicionada	51.018.107	49.210.524	0
Por ingresos propios	812.934	10.019	0
Por reintegros y otros	3.893.919	177.463	3.095.107
Total	310.039.376	240.452.025	66.355.504

Cuadro 35

Como se puede comprobar en los datos recogidos en el cuadro anterior, en el ejercicio 2004 se han obtenido una desviaciones de financiación positivas por importe de 66.402.956 euros, mientras que las desviaciones de financiación negativas han ascendido a la cifra de 47.452 euros.

Se ha comprobado que los citados importes están adecuadamente estimados por el SERVEF, no obstante, si se tiene en cuenta la reclasificación de los derechos reconocidos anulados del INEM, por importe de 2.228.633 euros, y su imputación a ejercicios cerrados, se generaría unos mayores derechos reconocidos en el ejercicio corriente, y por tanto una mayor desviación positiva de financiación por dicho importe.

En lo que afecta al remanente de tesorería afectado, es decir en cuanto a las desviaciones positivas de financiación acumuladas al 31 de diciembre de 2004, el detalle de las estimadas por el SERVEF es el siguiente, expresado en euros:

Agente financiador	Afectado
Fondo Social Europeo	43.614.510
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	5.784.560
Instituto Nacional de Empleo	36.024.568
Generalitat Valenciana condicionada	25.681.798
Total Remanente de Tesorería Afectado	111.105.436

Cuadro 36

De acuerdo con la información de las desviaciones de financiación positivas acumuladas obtenidas tanto en ejercicios anteriores, como en el 2004, teniendo en cuenta los derechos anulados en dichos ejercicios, se ha elaborado el detalle, por concepto, de las desviaciones positivas de financiación acumuladas estimadas por el SERVEF, que se muestra a continuación en euros:

Agente financiador	Desv. ejercicio 2002	Desv. ejercicio 2003	Desv. ejercicio 2004	Derechos anulados	Derechos anulados	Desviación acumulada
Instituto Nacional de Empleo (INEM)			32.127.572			32.127.572
Fondo Social Europeo (FSE)	12.571.719	17.727.339	18.082.081	(1.368.638)	(6.164.196)	40.848.305
Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER)	1.312.266	2.531.967	3.196.161	(164.886)	(1.090.948)	5.784.560
FSE. Reintegro subv. ejercicios cerrados	999.120	907.687	752.204			2.659.011
FSE. Reintegro subv. Ejercicio corriente	25.761	34.518	49.100			109.379
Generalitat Valenciana condicionada. FSE	5.509.557	7.937.241	8.469.017	(597.985)		21.317.830
Generalitat Valenciana condicionada. FEDER	555.115	1.149.800	1.433.019	(73.903)		3.064.031
GV condic. reintegro ejerc. cerrados FSE	428.195	450.670	367.442			1.246.307
GV condic. reintegro ejerc. corriente FSE	11.040	17.005	23.400			51.445
INEM. Reintegro ejercicios cerrados			176.335			176.335
INEM. Reintegro ejercicios corriente			3.719.861			3.719.861
INEM. Reintegro Int. fracc. ejerc. corriente			800			800
Total	21.412.773	30.756.227	68.396.992	(2.205.412)	(7.255.144)	111.105.436

Cuadro 37

El análisis de los datos recogidos en el cuadro anterior permite apreciar que el SERVEF ha estimado unas desviaciones positivas acumuladas del ejercicio 2004 por importe de 111.105.436 euros. La Entidad no ha tenido en cuenta, sin embargo, el ajuste practicado a los derechos reconocidos del Instituto Nacional de Empleo, por importe de 1.994.035 euros; así como las anulaciones de las aportaciones de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2003, por importe 5.084.839 euros.

Hay que significar, en este sentido, que si se tienen en cuenta los citados importes, las desviaciones positivas acumuladas del ejercicio 2004, ascenderían a 104.026.562 euros.

En lo que afecta al reintegro de subvenciones por el SERVEF, hay que observar que el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, determina que las subvenciones que se concedan a los entes comprendidos en el artículo 5 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio, serán reintegrables al Presupuesto de la Generalitat.

En el ejercicio 2004 el SERVEF realizó un ajuste a los derechos reconocidos procedentes de la Generalitat Valenciana no condicionada, por importe de 6.787.008 euros, al objeto de ajustar la ejecución real de los gastos a la financiación recibida. Tal y como se ha comentado con anterioridad, en el ajuste realizado no se incluyeron derechos reconocidos e ingresados por importe de 484.562 euros y 1.994.705 euros.

Las citadas cantidades, reconocidas e ingresadas en el ejercicio 2004, no han sido aplicadas a su finalidad, por lo que en atención a lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, se consideran reintegrables a la Generalitat Valenciana. Hay que significar que los citados importes a reintegrar no figuran en la cuenta de resultado económico-patrimonial, ni en el balance del SERVEF.

En otro orden de cosas, y de acuerdo con la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente, los derechos pendientes de cobro por transferencias y subvenciones recibidas, según los datos facilitados por el SERVEF, son los que se muestran en el siguiente cuadro, que se expresa en euros:

Código	Concepto	Pte. de cobro
401.08	Área de Trabajo y Servicios. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	656.954
402.04	Área de Empleo. Instituto Nacional de Empleo	134.839.850
430.00	De la Conselleria adscrito. Generalitat Valenciana	2.856.725
430.01	De la Conselleria que esta adscrito. Fondo Social Europeo	11.397.060
702.04	Área de Empleo. Instituto Nacional de Empleo	695.569
730.00	De la Conselleria adscrito. Generalitat Valenciana	880.960
730.01	De la Conselleria que esta adscrito. Fondo Social Europeo	234.208
730.02	De la Conselleria que esta adscrito. Fondo Europeo Desarrollo Regional	1.677.663
	Transferencias pendientes de cobro	153.238.989

Cuadro 38

En el marco de la fiscalización realizada se han comprobado los datos anteriores, tras lo cual se ha puesto de manifiesto que el importe recogido en el concepto “Área de Empleo. Instituto Nacional de Empleo” está infravalorado en 2.228.633 euros, en atención a lo comentado respecto del ajuste de los fondos del Instituto, en relación con la imputación a ejercicios cerrados.

6.4 Ingresos patrimoniales

La previsión definitiva del capítulo de “ingresos patrimoniales” ascendió a 30.000 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 812.596 euros, lo que ha determinado un grado de ejecución presupuestaria del 2.708,7%.

Los derechos reconocidos en este capítulo se corresponden con los intereses obtenidos de las entidades financieras, por el mantenimiento de saldos en las cuentas corrientes. Hay que significar que los ingresos líquidos han coincidido con los derechos reconocidos, lo cual ha determinado un grado de realización del 100%.

Para la fiscalización del presente capítulo del Presupuesto de ingresos del SERVEF se han analizado los derechos reconocidos, según la ejecución presupuestaria registrada en el mayor de ingresos, con las liquidaciones de intereses practicadas y con las confirmaciones bancarias. Se ha verificado, asimismo, una muestra significativa de liquidaciones de intereses.

Como resultado de las pruebas realizadas se puede concluir que los derechos reconocidos por el SERVEF, en concepto de intereses de cuentas corrientes, se ajustan a la normativa que le resulta de aplicación, sin que proceda realizar comentario alguno.

7. PRESUPUESTOS CERRADOS

7.1 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

La ejecución en el ejercicio 2004 de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados es la que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Dchos. ptes. cobro 1/I	Anulados cancelados	Derechos reconocidos	Derechos recaudados	Pendiente cobro 31/12
3. Tasas y otros ingresos	2.758.261	(3.387)	2.754.874	2.290.439	464.435
4. Transferencias corrientes	122.827.413	(59.914.136)	62.913.277	58.631.986	4.281.291
5. Ingresos patrimoniales	85.093	0	85.093	85.093	0
7. Transferencias capital	7.345.918	(2.560.912)	4.785.006	4.785.006	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
Total	133.016.685	(62.478.435)	70.538.250	65.792.524	4.745.726

Cuadro 39

La ejecución del estado de ingresos de ejercicios cerrados pone de manifiesto que durante el ejercicio 2004 se han producido anulaciones por importe de 62.478.435 euros, mientras que los derechos recaudados han ascendido a 65.792.524 euros, quedando pendiente de cobro derechos por importe de 4.745.726 euros.

El movimiento experimentado en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del estado de ingresos de la agrupación de ejercicios cerrados, que son los capítulos más representativos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, es el siguiente, expresado en euros:

Cód.	Concepto	Pendiente cobro 1/I	Derechos anulados	Derechos recaudados	Pte. cobro 31/12
401.08	Área de Trabajo y servicios. MTAS	756.900	0	0	756.900
402.04	Área de Empleo. INEM y MTAS	102.863.120	(43.944.626)	55.394.103	3.524.391
430.00	De la Conselleria adscrito G. V.	10.899.307	(9.921.221)	978.086	0
430.01	De la Conselleria adscrito FSE	8.308.085	(6.048.289)	2.259.796	0
702.04	Área de Empleo INEM	2.369.220	0	2.369.220	0
730.00	De la Conselleria adscrito G. V.	2.133.476	(1.354.056)	779.420	0
730.01	De la Conselleria adscrito FSE	115.908	(115.908)	0	0
730.02	De la Conselleria adscrito FEDER	2.727.315	(1.090.948)	1.636.367	0
	Total capítulos de transferencias	130.173.331	(62.475.048)	63.416.992	4.281.291

Cuadro 40

En relación con los derechos pendientes de cobro en el Área de Empleo, procedentes del Instituto Nacional de Empleo, y siguiendo las recomendaciones realizadas en el Informe

correspondiente al ejercicio 2003, se ha comprobado que el SERVEF ha procedido a realizar un ajuste por anulación de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, por importe de 43.944.580 euros, al objeto de reflejar la situación real de las cantidades financiadas por el Instituto, en función de los proyectos ejecutados y reflejados en las liquidaciones practicadas a dicho organismo en el ejercicio 2003. La cifra anterior se completa con una anulación de 46 euros, correspondientes al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se ha puesto de manifiesto, asimismo, que el SERVEF ha procedido a dar de baja derechos pendientes de cobro reconocidos en el ejercicio de 2003, correspondientes a las aportaciones de la Generalitat Valenciana condicionada y no condicionada, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por un importe global de 18.530.422 euros.

Hay que hacer notar que el importe correspondiente a la aportación de la Generalitat Valenciana no condicionada, fue motivo de ajuste en la fiscalización practicada correspondiente al ejercicio 2003, al no corresponder a gasto realmente ejecutado.

En la fecha de cierre del ejercicio 2004 quedan derechos reconocidos pendientes de cobro por importe de 4.745.726 euros, correspondientes a reintegros y aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto Nacional de Empleo.

7.2 Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados

La ejecución en el ejercicio 2004 de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

Capítulo	Obligaciones ptes. pago 1/I	Rectif. y anulac.	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago 31/12
1. Gastos de personal	0	0	0	0	0
2. Gastos de funcionamiento	2.019.075	0	2.019.075	2.019.075	0
3. Gastos financieros	1.207	0	1.207	1.207	0
4. Transferencias corrientes	21.350.688	0	21.350.688	21.350.688	0
6. Inversiones reales	3.615.624	0	3.615.624	3.615.624	0
7. Transferencias capital	238.133	0	238.133	238.133	0
Total	27.224.727	0	27.224.727	27.224.727	0

Cuadro 41

El análisis de los datos recogidos en el cuadro anterior permite apreciar que, en el ejercicio 2004, el SERVEF ha atendido la totalidad de la deuda pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003.

En el marco de la fiscalización realizada en este estado de gastos de ejercicios cerrados, se ha revisado una muestra significativa de pagos del ejercicio, habiéndose comprobado que han sido contabilizados adecuadamente, de acuerdo con la normativa aplicable.

8. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones recogidas en la contabilidad no presupuestaria del SERVEF, en la fecha de cierre del ejercicio 2004, con el detalle de los acreedores no presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación, son las que se muestran en el cuadro siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Conc.	Denominación	Saldo Inicial	Abonos ejercicio	Cargos ejercicio	Pendiente Pago
100001	F.E. Devolución de ingresos	0	48.137	48.137	0
110000	Retenciones IRPF	421.383	4.073.758	3.991.037	504.104
115000	Retenciones IRPF Alquileres	8.401	70.868	66.630	12.639
131000	Retenciones I.S. Alquileres	1.476	17.172	16.821	1.827
210000	Retenciones Seguridad Social	780.177	9.170.532	9.084.886	865.823
230000	MUFACE	3.814	27.441	27.295	3.960
240000	Derechos Pasivos	8.710	62.679	57.989	13.400
350000	Otras retenciones en nómina	648	7.571	7.598	621
410000	Retenciones judiciales	0	59.611	59.611	0
410001	Retenciones de embargos	10.518	23.580	22.957	11.141
	Total acreedores no presupuestarios	1.235.127	13.561.349	13.382.961	1.413.515

Conc.	Denominación	Cobros Ptes. Apl. Inicial	Cobros realizados	Cobros aplicados	Cobros Ptes. apl. Final
420002	Reten. Tasas precios publ. anuncios	1.048	980	0	2.028
420004	Reten. Tasas precios publ. DOGV	0	873	0	873
810001	Ingresos pendientes de formalizar	7.758	215.216.046	215.208.770	15.034
810002	Pendiente formalizar cajas fijas	0	0	0	0
810015	Pendiente form. ctas. restringidas	298.263	0	11.071	287.192
810016	Ingresos en cuentas restringidas	398.068	0	118.516	279.552
810017	Ingresos 2003 cuentas restringidas	946.922	0	639.100	307.822
810018	Ingresos pendientes BSCH	0	5.407.323	4.558.301	849.022
810030	Pendiente form intereses y fracción.	87	6	0	93
819999	Anticipos de caja fija	0	2.166.503	2.166.503	0
862001	Transferencias pendientes 2001	63.370	0	0	63.370
862002	Trasferencias pendientes 2002	11.278	0	5.067	6.211
862003	Trasferencias pendientes 2003	40.219	0	25.862	14.357
862004	Transferencias pendientes 2004	0	151.583	104.909	46.674
	Total partidas ptes. de aplicación	1.767.013	222.943.314	222.838.099	1.872.228

Cuadro 42

En el marco de la fiscalización realizada en este estado de operaciones no presupuestarias, se ha analizado la regularidad de los movimientos y saldos experimentados en las rúbricas más significativas de acreedores no presupuestarios y

partidas pendientes de aplicación, cruzando los importes recogidos con otras áreas de la fiscalización practicada, habiéndose comprobado que han sido contabilizados adecuadamente de acuerdo con la normativa aplicable.

Los datos de mayor relevancia en este estado de operaciones no presupuestarias, de acuerdo con lo expresado en el cuadro anterior, son los siguientes:

- En el saldo de la cuenta “retenciones por IRPF” se recoge el importe de las retenciones practicadas en el último mes del año, tanto al personal al servicio del SERVEF, como a los profesionales que han prestado sus servicios a la Entidad.
- En la rúbrica “retenciones Seguridad Social” se recoge el movimiento experimentado durante el ejercicio, en las retenciones y cuotas a la Seguridad Social. El saldo de dicha rúbrica muestra el importe de las cuotas a ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social, correspondiente al mes de diciembre de 2004.
- Los saldos de las partidas pendientes de aplicación, “pendientes formalizar cuentas restringidas”, “ingresos en cuentas restringidas”, “ingresos 2003 cuentas restringidas” e “ingresos pendientes BSCH” recogen los ingresos realizados en la cuenta bancaria “SERVEF BSCH”, por los reintegros de las ayudas concedidas y no aplicadas a su finalidad, de los que se desconoce su procedencia.
- En los saldos de las rúbricas ”transferencias pendientes 2001”, ”transferencias pendientes 2002”, “transferencias pendientes 2003” y “transferencias pendientes 2004” se recogen los ingresos realizados en la cuenta bancaria “SERVEF Banco Valencia”, correspondientes a los importes de las devoluciones de pago de subvenciones concedidas, que no han podido ser ingresados en las cuentas bancarias de los beneficiarios.

En el marco de la fiscalización realizada se ha puesto de manifiesto que en las partidas “pendientes formalizar cuentas restringidas” y ”transferencias pendientes 2001” existen determinados saldos de cierta antigüedad, relacionados con reintegros y pagos de subvenciones, que deberían ser motivo de análisis y regularización, en su caso, por parte del SERVEF.

9. TESORERÍA

Los movimientos que han tenido lugar en la tesorería de la Entidad durante el ejercicio 2004, de acuerdo con el “Estado de Tesorería” presentado por el SERVEF, han sido los siguientes, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Importes	
1. COBROS		458.812.379
(+) del Presupuesto corriente	156.515.192	
(+) de Presupuestos cerrados	65.792.524	
(+) de operaciones no presupuestarias	236.504.663	
(+) de operaciones comerciales	0	
2. PAGOS		459.945.152
(+) del Presupuesto corriente	196.499.365	
(+) de Presupuestos cerrados	27.224.727	
(+) de operaciones no presupuestarias	236.221.060	
(+) de operaciones comerciales	0	
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		(1.132.773)
3. Saldo inicial de Tesorería		9.574.946
II. Saldo final de Tesorería (I+3)		8.442.173

Cuadro 43

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la diferencia entre los cobros y pagos que han tenido lugar durante el ejercicio 2004, junto con la tesorería inicial determina que el saldo de tesorería, en la fecha de cierre del ejercicio, se eleve a 8.442.173 euros.

El detalle y la distribución del saldo de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Entidad	Cuenta	Metálico
SERVEF BSCH	0049182700.382871/S	1.881.671
SERVEF Banco Valencia	0093010000.769007/K	6.560.501
SERVEF Bankinter. Cajas fijas	0128946200.003664/F	1
SERVEF La Caixa. Cajas fijas	2100070000.707879/D	0
SERVEF Nóminas propias formal.	9999000000.000002/D	0
Total Tesorería		8.442.173

Cuadro 44

En la cuenta “SERVEF Banco de Valencia” es donde se reciben las transferencias de la Generalitat Valenciana. En esta cuenta, por otra parte, es donde se pagan las nóminas y las ayudas concedidas en los programas gestionados por el SERVEF. La cuenta “SERVEF BSCH” es la que utiliza la Entidad para el reintegro de los importes de las ayudas concedidas y no aplicadas a su finalidad.

Hay que observar que la cuenta “SERVEF Bankinter. Cajas fijas” no ha tenido movimientos desde mayo de 2003, existiendo un saldo de 1 euro pendiente de regularización.

La cuenta “SERVEF La Caixa. Cajas fijas” recoge los importes de los fondos destinados a financiar los anticipos de las cajas fijas del SERVEF. Las dotaciones para el ejercicio 2004 fueron establecidas por la resolución del Director General de Presupuestos y Gastos, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 14 de enero de 2004. Los datos de ejecución de cada una de las cajas fijas con que cuenta el SERVEF son los siguientes, expresados en euros:

Cajas pagadoras	Programa	Dotación 2004	Ejecución 2004
Secretaría General del SERVEF	322.59	360.605	291.306
Secretaría General del SERVEF Inversión	322.59	60.000	14.588
Dirección Territorial de Empleo SERVEF. Alicante	322.59	108.187	108.187
Dirección Territorial de Empleo SERVEF. Castellón	322.59	75.730	63.939
Dirección Territorial de Empleo SERVEF. Valencia	322.59	180.302	180.299
Fomento Empleo Economía Social	322.51	30.000	30.000
D. G. de Formación y Cualificación Profesional	322.52	458.400	458.384
Servicio Territorial Formación Profesional. Alicante	322.52	140.000	139.997
Servicio Territorial Formación Profesional. Castellón	322.52	45.000	44.967
Servicio Territorial Formación Profesional. Valencia	322.52	200.000	199.998
D. G. de Empleo e Inserción Laboral	322.54	60.108	56.745
Servicio Territorial de Inser. y Orient. Lab. Alicante	322.54	216.000	215.997
Servicio Territorial de Inser. y Orient. Lab. Castellón	322.54	67.000	52.096
Servicio Territorial de Inser. y Orient. Lab. Valencia	322.54	310.000	310.000
Total cajas fijas SERVEF		2.311.332	2.166.503

Cuadro 45

Se ha comprobado que el SERVEF se ajusta, en la gestión de las cajas fijas, a lo dispuesto en el Decreto 24/1998, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan los fondos de caja fija; y a la Orden de 17 de abril de 1998, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrolla el Decreto 24/1998, de regulación de fondos de caja fija.

La ejecución de las cajas fijas de la Entidad en el ejercicio 2004, asciende a un total de 2.166.503 euros, sobre una dotación de 2.311.332 euros, lo que supone un grado de ejecución del 94,7%.

La cuenta interna “SERVEF Nóminas Propias Formalización”, actúa como una cuenta puente de tesorería, que recoge mensualmente los abonos y cargos del gasto de la nómina y gastos de personal del SERVEF.

En la fiscalización realizada en esta área de tesorería se ha comprobado que los saldos que arrojan las cuentas de tesorería están conciliados con las confirmaciones bancarias y la disposición de los fondos se realiza de forma mancomunada. Las personas autorizadas para disponer de las cuentas de la Entidad son quienes ostentan la Dirección General, la Jefatura del Área de Recursos Humanos y Económicos y la Intervención Delegada en el SERVEF.

10. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

10.1 Balance

El balance del SERVEF, en la fecha de cierre del ejercicio, es el que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

ACTIVO	2004	2003
A) INMOVILIZADO	24.983.876	18.522.353
I Inversiones destinadas al uso general	708	708
2. Infraestructuras y bienes uso general	708	708
II Inmovilizaciones inmateriales	3.955	3.584
2. Propiedad industrial	3.955	3.584
III Inmovilizaciones Materiales	24.979.213	18.518.061
1. Terrenos y construcciones	14.387.633	10.937.709
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.937.925	900.604
3. Utillaje y mobiliario	2.764.120	2.266.196
4. Otro inmovilizado	5.889.535	4.413.552
5. Amortizaciones	0	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	166.712.083	142.591.631
II Deudores	158.269.910	133.016.685
1. Deudores presupuestarios	158.269.910	133.016.685
IV Tesorería	8.442.173	9.574.946
TOTAL GENERAL	191.695.959	161.113.984

PASIVO	2004	2003
A) FONDOS PROPIOS	143.984.055	129.960.596
III Resultados de ejercicios anteriores	129.960.596	89.049.668
1. Resultados positivos ejercicios anteriores	129.960.596	89.049.668
IV Resultados del ejercicio	14.023.459	40.910.928
D) ACREEDORES A CORTO	47.711.904	31.153.388
III Acreedores	47.711.904	31.153.388
1. Acreedores presupuestarios	44.426.161	28.151.249
2. Acreedores no presupuestarios	11.762	11.166
4. Administraciones Públicas	1.401.753	1.223.961
5. Otros acreedores	1.872.228	1.767.012
TOTAL GENERAL	191.695.959	161.113.984

Cuadro 46

Se ha comprobado que el balance de la Entidad recoge las operaciones realizadas por el SERVEF en los ejercicios 2002 a 2004, aunque continúa sin recoger el patrimonio inicial de la Entidad, el día 1 de enero de 2002.

En este sentido, los fondos propios, recogen exclusivamente los resultados económico-patrimoniales obtenidos en los ejercicios 2002 a 2004, por lo que el SERVEF no ha determinado su patrimonio inicial por diferencia de los bienes y derechos, y las obligaciones existentes en fecha 1 de enero de 2002, fecha de inicio de su actividad.

Al respecto, cabe señalar que la disposición transitoria 5ª del Decreto de la Generalitat Valenciana 41/2001, de 27 de febrero, determinaba que la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo debía adscribir el patrimonio mueble e inmueble afecto a las competencias del SERVEF.

No se tiene constancia de que, en el ejercicio 2004, se haya realizado gestión alguna al objeto de dar cumplimiento a la disposición anterior. Se ha comprobado que en el ejercicio 2005 la Entidad ha dirigido sendos escritos a la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y a la Intervención General de la Generalitat Valenciana, al objeto de resolver la circunstancia anterior.

Otros temas de interés que se han puesto de manifiesto en el análisis del balance de la Entidad son los siguientes:

- En el inmovilizado no se han practicado las correspondientes amortizaciones sobre los elementos adquiridos en los ejercicios 2002 a 2004.
- En la rúbrica “Administraciones Públicas” debería haberse recogido el saldo acreedor por los importes no aplicados a su finalidad, y por tanto reintegrables a la Generalitat Valenciana, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, que en el ejercicio 2004 ascendió a la cifra de 2.479.267 euros.

10.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

La Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del SERVEF correspondiente al ejercicio 2004, se muestra en el siguiente cuadro, expresada en euros:

DEBE	2004	2003
A) GASTOS	296.015.917	230.133.928
1 Gastos de funcionamiento de los servicios	47.790.809	42.206.139
a) Gastos de personal	37.866.268	33.202.125
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	30.181.404	26.543.041
a.2) Cargas sociales	7.684.864	6.659.084
c) Dotación para amortización de inmovilizado	0	0
e) Otros gastos de gestión corriente	9.914.522	8.977.744
e.1) Servicios exteriores	9.842.260	8.917.095
e.2) Tributos	72.262	60.649
f) Gastos financieros y asimilados	10.019	26.270
f.1) Por deudas	10.019	26.270
2 Transferencias y subvenciones	185.746.673	185.708.653
b) Subvenciones Corrientes	184.147.733	183.888.380
d) Subvenciones de Capital	1.598.940	1820.273
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	62.478.435	2.219.136
c) Gastos extraordinarios	--	5.200
d) Gastos y pérdidas otros ejercicios	62.478.435	2.213.936
AHORRO	14.023.459	40.910.928
TOTALES	310.039.376	271.044.856

HABER	2004	2003
B) INGRESOS	310.039.376	271.044.856
2 Otros ingresos de gestión ordinaria	6.700.888	8.557.856
a) Reintegros	5.887.154	7.265.998
c) Otros ingresos de gestión	338	4.887
c.1) Ingresos accesorios y otros	338	4.887
f) Otros intereses e ingresos asimilados	813.396	1.286.971
f.1) Otros intereses	813.396	1.286.971
3 Transferencias y subvenciones	303.338.488	262.458.870
b) Subvenciones corrientes	288.692.037	247.785.090
d) Subvenciones de capital	14.646.451	14.673.780
e) Subvenciones y transferencias a reintegrar	0	0
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	0	28.130
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	28.130
DESAHORRO	0	0
TOTALES	310.039.376	271.044.856

Cuadro 47

El análisis de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del SERVEF permite formular las siguientes observaciones:

- En la rúbrica “otros gastos de gestión corriente” se incluye las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de funcionamiento del ejercicio, disminuidas por las obligaciones reconocidas en el ejercicio, correspondientes a los acreedores pendientes de aplicar a presupuesto de los ejercicios 2002 y 2003, por importe de 483.534 euros; e incrementadas por los acreedores pendientes de imputar al capítulo de gastos de funcionamiento del presupuesto del ejercicio de 2004, que ascienden a 230.859 euros.
- En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, esta Cuenta debería mostrar las subvenciones concedidas y no aplicadas a sus finalidades y que, en consecuencia, se han de reintegrar a los organismos que las concedieron, que se elevan a la cifra de 2.479.267 euros.

La conciliación del resultado económico-patrimonial con el saldo presupuestario, según se desprende de la memoria del SERVEF del ejercicio 2004, es la que se muestra a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Conceptos	Importes	
1. Resultado económico-patrimonial		14.023.459
2. Saldo presupuestario		69.587.351
3. Diferencia en resultados		(55.563.892)
Factores de Diferencia en los Resultados		
A) Ingresos presupuestarios no económicos	0	
B) Gastos económicos no presupuestarios	62.709.294	
C) Gastos presupuestarios no económicos	7.145.402	
D) Ingresos económicos no presupuestarios	0	
4. Diferencia en los factores (A+B) - (C+D)		55.563.892
Conciliación: Diferencia Resultados + Diferencia Factores (3+4)		0

Cuadro 48

Hay que significar que las diferencias en los factores se corresponden, en primer lugar, con las anulaciones de derechos reconocidos de ejercicios cerrados y con los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos; y en segundo lugar, con las obligaciones reconocidas en el capítulo de inversiones reales y las obligaciones reconocidas correspondientes a los acreedores por las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, procedentes de los ejercicios 2002 y 2003.

11. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

11.1 Alcance y objetivo de la revisión efectuada

El SERVEF, al igual que el resto de las Entidades Autónomas de carácter administrativo de la Generalitat Valenciana, se encuentra sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al objeto de analizar de forma detallada el cumplimiento por parte del SERVEF, de las diversas formalidades establecidas en el citado texto legal, se ha solicitado un listado de expedientes tramitados en el ejercicio 2004, así como un listado de los expedientes tramitados en ejercicios anteriores y vigentes en 2004, con expresión del objeto de la contratación, precio de adjudicación y nombre o denominación del adjudicatario.

Se ha analizado el listado de los contratos iniciados en el ejercicio 2004, habiéndose seleccionado un total de nueve expedientes administrativos. Se ha seleccionado, asimismo, un total de seis expedientes administrativos iniciados en ejercicios anteriores y vigentes en el ejercicio 2004.

La muestra de contratos seleccionada agrupada por código de expediente, objeto de la contratación e importe de la adjudicación, es la que se muestra en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

Expediente	Objeto	Importe adjudicación
CNMY04/1C/14	Obras contrucc. del Centro Integral de Catarroja	3.767.499
CNMY04/1A1A/5	Servicio de atención telefónica del Servef	3.038.490
CNMY04/1A1C/10	Obras construcción nuevo centro Servef Alzira	789.078
CNMY03/1A5/36	Construcción Centro SERVEF Empleo de Torrente	602.901
1999/CONT4/1	Pr. Gestión Ser. Púb., concierto C. Mayor "La Coma" Paterna	286.946
CNMY02/1A/43	Prórroga servicio atención telefónica SERVEF teleoperadoras	239.873
CNMY04/1C/1	Obras urbanización exterior y vallado Server de Elche	198.377
CNMY03/1A3/27	Asist. inform. desarrollo aplicación Java. Proyecto Proxy	166.170
CNMY03/1A3/30	Asist. infor. informatiz. formularios SERVEF Proyecto Fórmula	96.000
CNMY03/1C/67	Equip. Medidas correct. Contam. Ambiental SERVEF Castellón	72.037
CNMY04/1 A1B/27	Serv informática para gestión recursos humanos del Servef	46.750
CNMY04/1A1C/40	Asistencia colaborac redacc del proyecto y de edificación	27.600
CNMY04/1C/50	Suministro de un entrenador en sistema inyección	26.200
CNMY04/1 A1C/42	Asist colabor redacción proyecto construc nuevo centro Gandia	24.609
CNMY04/1C/24	Suministro maquina enlace del aula-taller	19.150

Cuadro 49

Hay que significar que de los expedientes recogidos en el cuadro anterior, doce han sido imputados al capítulo de "inversiones reales" y tres lo han sido al capítulo de "gastos de funcionamiento".

Como complemento de la fiscalización de esta área de contratación administrativa, se ha analizado una muestra de siete expedientes de contratos menores ejecutados en el ejercicio de 2004, cuyo detalle es el siguiente, con los importes de adjudicación expresados en euros:

Expediente	Objeto	Importe adjudicación
EC200/120/04	Derrama extraordin. coste obras rehabilitac. CSF Valencia Nort	30.025
CNME04/ARQ005/109	Obra mejora arquitectónica pl 5º Dr Territorial Valencia	29.280
CNME04/GEN001/1	Asist. Téc. explotación red videoconferencias SERVEF	11.988
CNME04/GEN012/12	Serv. emisión llamadas comprobación disponibilidad empleo	11.967
CNME04/1A1C/36	Asist. Tecn. Dirección aux arquitecto tecn obras const centro Alzira	11.600
CNME04/1A1B/32	Serv. desarrollo mejoras sistema información "cronos"	11.600
DGFP01/2004	Seguros de alumnos 2004-05 CFS DG FORMACION	11.342

Cuadro 50

El trabajo de fiscalización realizado ha consistido, básicamente, en verificar la adecuación de la tramitación de los expedientes recogidos en los cuadros anteriores a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación del expediente, la documentación del adjudicatario, la ejecución y recepción del objeto del contrato, los documentos justificativos y la correcta contabilización del gasto.

Se puede afirmar, con carácter general, que los expedientes revisados han sido tramitados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias que la desarrollan. No obstante, se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones que deben ser objeto de atención y mejora por parte del SERVEF, que son las que se recogen a continuación.

11.2 Actuaciones administrativas previas

Se ha comprobado que, con carácter general, en los expedientes seleccionados se han formalizado las actuaciones administrativas previas que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En relación al expediente CNME04/ARQ005/109, sin embargo, no se tiene constancia de la existencia del presupuesto de las obras, al que se refiere el artículo 56 de la LCAP.

11.3 Procedimiento de adjudicación

Los expedientes de la muestra seleccionada se han adjudicado mediante los diversos procedimientos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.4 Formalización del contrato

En todos los expedientes analizados se ha formalizado el preceptivo contrato administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la LCAP. Los contratos, por lo demás, se han formalizado en el plazo de un mes que establece al efecto el citado

artículo; habiéndose depositado las fianzas definitivas, en los supuestos en que resulta procedente.

11.5 Documentación acreditativa del adjudicatario

Se ha comprobado que en los diversos expedientes analizados figuran los documentos exigidos en los artículos 15 a 20 de la LCAP, relativos a la personalidad del adjudicatario, su solvencia económica y técnica, así como la necesidad de que se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No obstante, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En el expediente de contratación CNMY03/1A3/27, no consta la documentación acreditativa del adjudicatario.
- En el expediente 1999/CONT4/1 no consta documentación del adjudicatario relativa a la solvencia técnica y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

11.6 Ejecución del contrato

En lo que se refiere a la ejecución de los contratos formalizados en los diferentes expedientes de contratación analizados, no se ha producido circunstancia alguna que interese resaltar.

12. RECOMENDACIONES

En la fiscalización realizada en relación a la gestión económico-financiera del ejercicio 2004, se ha analizado el grado de cumplimiento y puesta en práctica, por parte del SERVEF, de las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

En la medida en que el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe correspondiente al ejercicio anterior sólo se podrá analizar, en toda su amplitud, en el ejercicio 2005, se ha puesto un énfasis especial en confirmar si la Entidad ha adoptado las medidas precisas para corregir las deficiencias indicadas en aquel.

En este sentido, se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio anterior:

- a) Los fondos propios del balance no recogen la cuantificación del patrimonio mueble o inmueble del SERVEF, tanto propio como adscrito, en la fecha de inicio de su actividad.
- b) La memoria que forma parte de las cuentas anuales de la Entidad no recoge toda la información a la que se refiere el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- c) Como complemento a la justificación de los gastos y pagos financiados por las ayudas concedidas, que se realiza mediante certificaciones expedidas al efecto, debe exigirse la presentación de la totalidad de los justificantes de los gastos y pagos acreditativos de la ejecución de las ayudas concedidas.

El SERVEF, por otra parte, debe realizar un mayor esfuerzo en la revisión de dichos justificantes, mediante la utilización de técnicas de muestreo aleatorio, la contratación con terceros expertos y la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en las cuentas anuales del SERVEF, correspondientes al ejercicio 2004, y con independencia de que en el apartado 2 del Informe se han resaltado las circunstancias de mayor relevancia que se han recogido en el Informe, se pueden formular las siguientes recomendaciones:

- a) La memoria integrante de las cuentas anuales debe ampliar la información hasta adaptarla completamente a la prevista en el Plan General de Contabilidad Pública, con el contenido expresado en el apartado 1.2 del Informe.
- b) Una fiscalización completa del epígrafe de gastos de personal del SERVEF necesita que el servicio de gestión de personal y nóminas de la Entidad disponga de toda la información en detalle de la formación de la nómina, tal y como se expresa en el apartado 5.2 del Informe.

- c) En relación con los convenios de colaboración suscritos para la concesión de subvenciones, la Entidad debe procurar una mayor precisión en la descripción de las actividades subvencionadas, en la determinación de los gastos que se van a utilizar para su justificación y en el régimen jurídico aplicable, con el alcance descrito en el apartado 5.5 del Informe.
- d) El SERVEF debe procurar un mayor rigor en relación a los documentos que se admiten como justificación de las subvenciones que concede, al objeto de que no se produzcan, en ejercicios futuros, las diversas circunstancias puestas de manifiesto en el apartado 5.5 de este Informe.
- e) La Entidad debe exigir criterios uniformes en la justificación de las subvenciones, sin establecer diferencias en razón de la financiación con que cuenta cada una de ellas; y estableciendo mecanismos que permitan confirmar que las subvenciones se han aplicado a su finalidad, de acuerdo con lo expresado en el apartado 5.5 del Informe.
- f) El reintegro practicado por la Fundación Servicio Valenciano de Empleo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de una parte de la subvención concedida por el SERVEF en el ejercicio 2003, debe ser objeto de seguimiento y regularización, en su caso, al objeto de que las cuentas del SERVEF muestren adecuadamente los saldos deudores o acreedores con los organismos financiadores, en la línea expresada en el apartado 5.5 de este Informe.
- g) Como se indica en el apartado 5.6 del Informe, el SERVEF no cuenta con un inventario completo y actualizado de sus bienes. En este sentido, al margen de recabar información sobre la valoración de los bienes adscritos al inicio de su actividad, la Entidad debe establecer los procedimientos de control interno necesarios que permitan disponer de un auténtico inventario de bienes valorado, de todos los bienes adquiridos desde el inicio de su actividad, y que sea consecuente con los importes recogidos en el epígrafe de inmovilizado del balance recogido en las cuentas anuales.
- h) En la fiscalización de las operaciones no presupuestarias del SERVEF, cuyas conclusiones se recogen en el apartado 8 de este Informe, se han puesto de manifiesto determinados saldos de cierta antigüedad, relacionados con reintegros y pagos de subvenciones, que deberían ser objeto de análisis, al objeto de regularizarlos en aquellos casos en que resulte procedente.
- i) El SERVEF debe aplicar con mayor rigor los diferentes preceptos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procurando que los expedientes tramitados estén completos y que no se produzcan, en ejercicios futuros, las circunstancias puestas de manifiesto en el apartado 11 de este Informe.

